



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 426

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión celebrada el miércoles, 15 de marzo de 1989

ORDEN DEL DIA

Contestación por el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) a las siguientes preguntas:

- **Del Diputado señor Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario del CDS, sobre estado actual de la represión del contrabando de tabaco y el tráfico de drogas en Galicia («B. O. C. G.» número 274, Serie D, de 13-1-89) (número de expediente 181/1149).**
- **Del Diputado señor Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas por las que se ha abierto expediente a 110 policías de la reserva general con base en Oviedo («B. O. C. G.» número 282, Serie D, de 3-2-89) (número de expediente 181/001175).**
- **Del Diputado señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, de la Agrupación IU-IC, sobre apertura de expedientes disciplinarios a 110 miembros de la XXI Compañía de reserva general, con sede en Oviedo («B. O. C. G.» número 282, Serie D, de 3-2-89) (número de expediente 181/001208).**
- **Del mismo señor Diputado, sobre conclusiones de las jornadas celebradas en fecha reciente sobre política policial recogidas en un libro editado por el Ministerio del Interior («B. O. C. G.» número 288, Serie D, de 15-2-89) (número de expediente 181/001221).**
- **Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), a solicitud de la Agrupación IU-IC, para infor-**

mar sobre la celebración de unas jornadas sobre política policial y publicación de las conclusiones en un libro para distribuir en las dependencias policiales (número de expediente 213/000177).

- Pregunta del Diputado, señor Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación de los comisarios de policía jubilados forzosamente a los 62 años, en 1985 («B. O. C. G.» número 291, Serie D, de 20-2-89) (número de expediente 181/001255).
- Pregunta del Diputado, señor Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación en que se encuentran los proyectos de construcción de los cuarteles de la Guardia Civil en Yunquera de Henares, Torremocha del Campo y Tamaón, de la provincia de Guadalajara («B. O. C. G.» número 291, Serie D, de 20-2-89) (número de expediente 181/001256).
- Pregunta del señor Diputado, señor Santos Miñón, del Grupo Parlamentario del CDS, sobre control de los extranjeros indocumentados que hay en Canarias (número de expediente 181/001280).
- Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre las responsabilidades políticas que se derivan de la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en relación con la desaparición de Santiago Corella (número de expediente 213/000141).
- Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para informar sobre las medidas adoptadas en relación a la actividad de los grupos terroristas en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como de la retirada de la publicación que recoge las conclusiones de las jornadas sobre seguridad ciudadana y problemática social (número de expediente 213/000176).

Ratificación de ponencias:

- Correspondiente al proyecto de Ley de Bases sobre Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial (número de expediente 121/000105).
- Correspondiente al proyecto de Ley de Competencia Desleal (número de expediente 121/000107).

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos, señoras y señores Diputados. Vamos a iniciar la sesión de hoy en la que está con nosotros el señor Ministro del Interior, don José Luis Corcuera, al que agradecemos su presencia ante esta Comisión.

El orden del día que hay comprende la contestación del señor Ministro del Interior a una serie de preguntas que S. S. conocen, así como la comparecencia también del Ministro del Interior a solicitud de diferentes Grupos Parlamentarios.

CONTESTACION A PREGUNTAS POR EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

— DEL DIPUTADO SEÑOR MOLDES FONTAN (CDS), SOBRE ESTADO ACTUAL DE LA REPRESION DEL CONTRABANDO DE TABACO Y TRAFICO DE DROGAS EN GALICIA

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos con las preguntas. En primer lugar, pregunta del Diputado, señor Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario del CDS, sobre estado actual de la represión del contrabando de tabaco y del tráfico de drogas en Galicia.

Para la exposición de esta pregunta y por un tiempo

máximo de diez minutos (como conoce S. S., contestará posteriormente el señor Ministro del Interior, tendrá S. S. derecho de réplica y cerrará el debate el señor Ministro) tiene la palabra el señor Moldes Fontán.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias, señor Presidente y gracias, señor Ministro del Interior por comparecer ante esta Comisión para responder, entre otras, a las preguntas de mi Grupo Parlamentario.

Hace cuatro meses tuve la ocasión de la plantearle una pregunta en sesión plenaria sobre el mismo asunto que hoy nos trae a esta Comisión. Con anterioridad lo había hecho al señor Barrionuevo formulándole una pregunta también en sesión plenaria. En concreto, el 16 de noviembre, S. S. en su contestación se refirió, en cuanto a medidas a tomar para reprimir el tráfico de drogas en las Rías Bajas y también el contrabando de tabaco, a la futura creación de la Guardia Civil del Mar, a elaborar una normativa que prohibiese la utilización de embarcaciones y otros vehículos por los contrabandistas y a mayores medios técnicos para el servicio de vigilancia aduanera.

Sabe muy bien, señor Ministro, que en las Rías Bajas gallegas, especialmente en la Ría de Arosa, en ese triángulo constituido por los municipios de Cambados, Villagarcía y Ribeira, una especie de triángulo del narcotráfico y del contrabando de tabaco, precisamente en esas zonas se sitúa la actividad fundamental de los contrabandistas de tabaco en este país y un porcentaje importante también de los contrabandistas dedicados a las drogas.

También es de conocimiento público que las redes dedicadas al contrabando de tabaco están siendo empleadas para el narcotráfico en una curiosa reconversión que prácticamente se inició, según todas las informaciones, el año 1987. A comienzos del pasado mes de febrero se llevó a cabo una huelga para presionar a la Administración por parte del servicio de vigilancia aduanera. A través de esta huelga solicitaban mayores medios humanos y materiales para luchar contra los traficantes. Yo creo, señor Ministro que es de lamentar que se tenga que llegar a una huelga de este tipo, cuando la Administración debería ser, a mi entender, la primera interesada en facilitar los medios humanos y materiales para que unas personas que se están jugando el tipo casi todos los días o, con mayor precisión, casi todas las noches, tengan esos medios. Hace escasas fechas una planeadora de contrabandistas intentó incluso el abordaje a una lancha del servicio de vigilancia aduanera y gracias a Dios no hubo males mayores, pero ese intento de abordaje sí existió. De ahí el peligro que están corriendo estos funcionarios.

Las condiciones en que se desarrolla el trabajo de los agentes aduaneros gallegos en el mar prácticamente son únicas en el mundo. Hay que tener en cuenta que las especiales características de las Rías Bajas, totalmente salpicadas de bateas de mejillones, hacen muy difícil la persecución del contrabando e incluso las bruscas variaciones de calado de las Rías Bajas también lo dificultan.

Fruto de las presiones de los miembros del servicio de vigilancia aduanera son dos nuevas embarcaciones rápidas, compradas en Italia, que compiten en velocidad con las de los contrabandistas, según parece. Pero los medios humanos y materiales siguen siendo en este momento bastante escasos. Los peligros que corren estos funcionarios son muy altos. Por ejemplo, haría falta una embarcación de gran altura que vigilase precisamente el límite de las doce millas de las aguas territoriales. Usted sabe muy bien que es ese límite de las doce millas donde los llamados barcos nodriza se sitúan y descargan en las planeadoras. Incluso esta operación de descargar tabaco, y posiblemente contrabando, fue filmada por un equipo de Televisión Española y emitido, si no recuerdo mal, en un programa de «Informe Semanal». Por otro lado, es necesario también mejorar los sistemas de comunicación. Se está trabajando con material bastante desfasado y con una frecuencia que puede ser interceptada por los contrabandistas. Sobre esto también se ha publicado bastante.

El problema —a nuestro entender— no se resuelve, aunque sea importante, sólo con ganarles en velocidad a los contrabandistas en el mar, sino con una normativa legal que regule la utilización de las embarcaciones contrabandistas. Como decía un agente del servicio de vigilancia, pretender acabar con el contrabando exclusivamente por la fuerza de la velocidad, en una solución peligrosa a corto plazo porque puede costar vidas humanas, y esto ya ha ocurrido, ha costado vidas humanas, en este caso concreto, a los contrabandistas.

Con sólo 140 funcionarios en Galicia en el servicio marítimo y con escaso material, el servicio de vigilancia aduanera está demostrando una gran profesionalidad y

también una gran capacidad de asumir riesgos importantes. De hecho este servicio cuenta con cifras sobresalientes en la lucha contra el narcotráfico y el contrabando de tabaco. Estas cifras a nivel nacional —las conocerá S. S.— son las siguientes: en el año 1983 consiguieron en mercancía decomisada 3.000 millones de pesetas en aprehensiones; en el año 1984, 7.000 millones; en el año 1985, 13.553 millones; en el año 1986, 14.990 millones; en el año 1987, 25.000 millones de pesetas, de ellos 7.395 en Galicia, y en el año 1988 alrededor de 35.000 millones de pesetas.

Un conocido periodista gallego escribía hace precisamente un mes lo siguiente (este periodista de la «Voz de Galicia» se llama Fernando Ramos, pero yo quiero leer un párrafo de un artículo suyo porque creo que es muy significativo: En el ámbito marítimo confluyen nada menos que diecisiete competencias, que muy frecuentemente se entrecruzan entre sí sin coordinación ni eficacia posible. En la costa y en el mar territorial de España resuenan ahora nuevas formas de delincuencia que exigen un tratamiento global coordinado y que tenga claramente delimitados sus objetivos. Desde el urbanismo al contrabando, desde la pesca furtiva a los atentados ecológicos, el mar es un mundo sin ley donde se hace crudamente realidad que la mente del infractor es más fértil que la del legislador. Para atajar eficazmente tantos desmanes una malla de competencias e incompetencias rivalizan entre sí: celadores de marina; lanchas fiscales del servicio de vigilancia aduanera que dependen del Ministerio de Hacienda; guardas jurados de las cofradías de pescadores; vigilantes de la Xunta —en este caso concreto de Galicia—, funcionarios del MOPU; Guardia Civil y otras diversas instituciones incluido el Ministerio de Agricultura. Parece meridianamente claro que España precisa contar de una vez y para siempre con un servicio de guardacostas semejante al que funciona en otros países donde este cuerpo nacional, distinto de la marina de guerra, reprende los atentados ecológicos, persigue a los contrabandistas, aleja de la costa los tráficó indeseables, vigila la ordenanza de la pesca y ejerce, en suma, la policía marítima en todos los órdenes, función bien distinta de la propia de la marina de guerra.

El hecho concreto de que solamente en Galicia...

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a S. S. que vaya finalizando, porque sus diez minutos ya han transcurrido.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias señor Presidente, en un minuto termino.

En concreto, en la provincia de Pontevedra, el servicio de vigilancia aduanera ha capturado el 50 por ciento del tabaco que se decomisa en toda España y el 10 por ciento de las drogas aprehendidas también en todo el territorio nacional.

Por todo ello, señor Ministro, le hago tres preguntas que usted ya conoce. Primero, se considera el Gobierno que la lucha contra el contrabando de tabaco y de drogas en Galicia está produciendo resultados positivos. Segundo, qué opina el Ejecutivo sobre el servicio de vigilancia aduanera

ra y la Guardia Civil en cuanto a si cuentan con los medios necesarios para una lucha eficaz contra el contrabando en las Rías Bajas y, tercero, qué medidas piensa adoptar el Gobierno para conseguir erradicar el contrabando y el tráfico de drogas en las costas de Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a la pregunta el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente, buenos días. Permítame, como preámbulo, mostrar mi satisfacción por comparecer por primera vez ante SS. SS.

S. S. ha enmarcado bastante bien la pregunta y además ha señalado las dificultades que tiene resolver el problema que usted plantea. Si he anotado bien, usted ha dicho que la propia orografía del terreno hace muy difícil la lucha contra este tipo de delincuencia. Partimos, pues, de algo que yo acepto plenamente, como es el hecho de que es muy difícil, dadas las condiciones de la costa de Galicia luchar contra ese tipo de delincuencia.

Yo añadiría además otro aspecto a la cuestión. Si la lucha contra el tráfico, ya sea de tabaco o de estupefacientes, fuera sólo cuestión de recursos, sin duda países que tienen más medios que nosotros hubieran evitado ya que en sus países se consumiera droga, entre otras cosas porque hay contrabando de droga. No es así, ni incluso en el país más poderoso de la tierra en el que uno puede entender que es el que más medios tiene para combatir ese tipo de tráfico.

Dicho esto en el frontispicio de mi contestación, añadiría a continuación, sobre su pregunta de qué opino sobre cómo va la solución del problema, que yo creo que mejor que lo que yo le pueda contestar lo ponen de relieve los datos, no tanto en lo que se refiere al servicio de vigilancia aduanera, que no es de mi competencia, sino a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por darle algún dato le diría que de lo decomisado, de las aprehensiones de tabaco realizadas por la Guardia Civil, el número de cajetillas de tabaco rubio han pasado de 2.172.760 en 1987 a 5.639.924 en 1988. Ese es un dato en sí mismo positivo. No se vea en esta comparación ningún triunfalismo, porque probablemente, estamos en presencia de un problema donde los resultados, por muy positivos que sean, nunca serán satisfactorios hasta que se erradique totalmente ese tipo de tráfico.

Sin embargo, yo cre que en Galicia hay una preocupación adicional, por lo menos en mi ánimo está, que es lo que podemos llamar transformación del contrabando. Hay una desviación de lo que ha sido históricamente el contrabando en Galicia para ir a formas de contrabando mucho más peligrosas, como son el contrabando de heroína, cocaína, etcétera, es decir, aspectos mucho más peligrosos. También en éstos las cantidades decomisadas respecto a 1987 han sido sustancialmente superiores. Ha habido un aumento del 42 por ciento en heroína y del 71 por ciento en cocaína. No quisiera yo dar más datos porque, insisto, pueden conducir, a que piensan SS. SS. que

es un planteamiento triunfalista cuando en absoluto es esa mi intención.

¿Las medidas están funcionando? Sí. ¿Tienen que funcionar mejor? Sin duda. ¿Tenemos falta de medios? Tendremos falta de medios incluso teniendo muchos más, porque usted plantea los medios que hacen falta para erradicar ese tráfico. Puesto uno a imaginar, probablemente tendríamos que coincidir en que la impermeabilización de la costa debiera ser de tal naturaleza, probablemente imposible de hacer, que nos permitiera asegurar que no se da ninguna condición para que ese tráfico, ya sea de tabaco, de heroína o de cocaína, se pudiera producir, pero yo creo que hay cosas que ya se empezaron a mejorar años anteriores y sobre las que debemos seguir manteniendo el esfuerzo.

Hace referencia a la pregunta que me hizo en el Pleno, y tiene usted razón, vamos a poner en funcionamiento un cuerpo especializado de la Guardia Civil, la Guardia Civil del Mar, que contará con mayores medios de los que hoy tiene para evitar este tipo de delito, y no sólo para competir en medios con los traficantes, sino para mejorar su relación respecto de los medios que hoy puedan tener estos traficantes. Ahí está, por ejemplo, lo que tratamos de hacer junto con el Ministerio de Transportes para prohibir la utilización de embarcaciones, por medio de alguna norma que tendrá probablemente que refrendar el Parlamento, de cuyas características sólo se desprende que puedan ser utilizadas para el tráfico. A veces hay fotografías en los medios de comunicación de ese tipo de embarcaciones, a la vista de cuyas condiciones, el único uso lógico que parece desprenderse es su utilización para el tráfico. Por tanto, creo que hay una coincidencia en la necesidad de reglar la potencia de los motores de esas embarcaciones para que no se compita en situación de inferioridad con esos traficantes.

Usted señala también que debemos mejorar el sistema de comunicaciones. Hay un plan de mejora de este sistema en el conjunto de las fuerzas de seguridad del Estado que concluirá en 1993 y que queremos empezar ya durante 1989. Dicho plan supone la modificación sustancial, entre otras muchas cosas, del sistema de comunicaciones.

Concluyo este turno señalando algo a mi juicio muy importante, tanto como puedan serlo los medios, me refiero a medios materiales y medios humanos adicionales a los que ya hay, para tratar de impermeabilizar mejor nuestro litoral. En la lucha contra la droga la información es fundamental. Estamos haciendo un esfuerzo afortunadamente con resultados que conducen al optimismo y que permiten asegurar que en una lucha eficaz contra el gran tráfico, ya sea de tabaco, ya sea de droga, es fundamental el servicio de información previo. Cuando se decomisan miles de cocos, en muchas ocasiones no es porque se detecte, sino porque se tiene información por un determinado procedimiento de que va a llegar ese tráfico. Ahí es donde creo yo que debemos fortalecer nuestro servicio; debemos fortalecer la conexión de nuestros servicios con los de otros países todo lo más que seamos capaces, porque en la lucha contra el tráfico creo yo que está ya demostrado y asumido por la mayoría de los países, ya sea

del Grupo de Trevi ya sea de la Comunidad Económica Europea, ya sean los Estados Unidos o países terceros, que la coordinación entre las distintas fuerzas de seguridad que nos permita obtener información de cómo operan los grandes traficantes es lo que nos permitirá obtener mejores resultados a los ya obtenidos en 1988 que, como les digo, no me conducen a la autocomplacencia, sino simplemente a señalarles algo positivo, como es que las medidas que se han tomado en los últimos tiempos sí parece que están dando unos resultados, probablemente todavía escasos, pero en la buena dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

En turno de réplica y por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra el Diputado señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias, señor Ministro, muy especialmente porque, tanto en la contestación hoy en la Comisión como el otro día en el Pleno, veo que tiene usted una especial sensibilidad hacia estos temas. Entendemos desde mi Grupo que eso es muy positivo.

Lo que sí le pediría es que esas medidas a las que ha aludido ya en más de una ocasión —incluso se ha referido a ellas también el señor Ministro de Hacienda no hace mucho tiempo en el Senado— sean rápidas en su tramitación. Yo le voy a indicar algunas de ellas porque están ocurriendo cosas que parece que facilitan la labor de los contrabandistas.

Por ejemplo, en el puerto de Cambados existe un surtidor de gasolina de CAMPSA, cuando las embarcaciones pesqueras utilizan gasóleo y no gasolina. Yo he preguntado al Gobierno cuál ha sido el movimiento en litros de este surtidor de gasolina y si existían en otros puertos españoles surtidores de gasolina de CAMPSA. En concreto existen en la provincia de Pontevedra dos surtidores de gasolina, uno en Cambados, donde se sitúan todas las planeadoras de los contrabandistas; sólo con acercarse por allí uno se da cuenta perfectamente; se ven durante todo el día, están aparcadas con cuatro o seis motores fuera borda muy potentes. Existe otro surtidor en Bayona, pero Bayona sí es puerto deportivo como S. S. sabe. Existe otro también en Baleares, en Cala Figuera; otro en Gerona, en Rosas, y otro en San Sebastián (Guipúzcoa). Fuera de ahí hay otros cuatro surtidores más en la provincia de La Coruña.

Es voz popular en Galicia que el surtidor de Cambados sirve única y exclusivamente para facilitar gasolina súper a las planeadoras de los contrabandistas. Este surtidor en concreto en 1982 vendió 423.000 litros; en 1983, 571.000 litros, y luego, tras la gran redada contra el contrabando en 1983 se ve el descenso del consumo; en 1984, en que se inicia el famoso sumario de contrabando, el 11/1984, baja 253.000 litros; en 1985, 267.000 litros; en 1986, 257.000 litros; empieza a recuperarse en 1987, con 325.000 litros, y el año pasado llega a 550.000 litros de gasolina. Creo que esto coincide incluso si se compara con la tabla de decomisos que se incrementa en 1987 y en 1988.

En la contestación del Gobierno se dice que, a la vista

del volumen de ventas del aparato surtidor de gasolina en el puerto pesquero de Cambados, parece lógico que siga prestando servicio (está claro que vende mucho, es un negocio, un triste negocio). En dicho aparato se abastecen, entre otras, embarcaciones fuera borda que se dedican a labores de marisqueo. Yo creo que para coger nécoras no hacen falta seis motores fuera borda. Y luego dice también la constestación del Gobierno. Por lo demás, debe señalarse que el aparato surtidor de Cambados permanece fuera de servicio en horas nocturnas. Lógico, es cuando actúan los contrabandistas; de día están aparcados.

Por otro lado, si le sirve de sugerencia, muchas de esas planeadoras carecen de la documentación preceptiva. Han sido detenidas algunas de ellas que no tenían documentación. Eso se puede controlar en tierra antes de sus actividades nocturnas. También habría que controlar a las personas que las tripulan porque no tienen títulos deportivos. Da la impresión de que los que pilotan esas embarcaciones se dedican sólo a la actividad deportiva, a no ser que el contrabando de tabaco y de droga sea considerado como una especie de deporte olímpico de tipo marítimo.

Por otro lado, y también es una sugerencia, en la actual legislación, cuando se decomisa tabaco, usted sabe muy bien que si no llega el valor de lo decomisado al millón de pesetas, sólo implica sanción administrativa, y que entra en el aspecto penal a partir del millón de pesetas. Cuando se decomisa tabaco se valora la cajetilla de tabaco a 164 pesetas, que es el precio de la producción de tabaco rubio con licencia extranjera en España, con lo cual cada alijo que no sobrepase las 6.000 cajetillas no entra en lo tipificado por el Código Penal, cosa que saben los contrabandistas. Si se valorasen las cajetillas al precio de importación de tabaco rubio, que es de 270 pesetas, simplemente con 3.000 cajetillas pasarían la barrera de la sanción administrativa a la penal.

Termino ya, señor Presidente, porque me estoy excediendo en el tiempo. Tengo muchos más datos y sugerencias que hacerle, señor Ministro, pero creo que, aparte de los medios materiales y humanos, que —repito— creo que siguen siendo escasos, es fundamental una labor legislativa que no facilite precisamente la actividad contrabandista de toda esta gente en Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, yo le agradezco todas esas sugerencias y me parece que todas ellas son útiles. Respecto a la que hace de quitar un surtidor de gasolina porque puede hacerles más difícil el aprovisionarse de gasolina para sus planeadoras, no creo que esa sea una dificultad insalvable. En relación con ese tema me parece que tiene más sentido considerar la razón que puede existir para que haya planeadoras que, como usted bien ha dicho, tienen cuatro, cinco o seis motores, y por tanto, quitarlas de la circulación si no tienen un sentido deportivo o no tienen más sen-

tido que el riesgo de que sean utilizadas para el contrabando. En eso estamos y le decía antes que, previsiblemente, sea algo sobre lo que el Parlamento se tendrá que pronunciar. ¡Qué más quisiera yo que no existieran esas planeadoras, que no tienen sentido, sin duda, deportivo, porque la potencia de los motores que incorporan esas lanchas, reitero, parece que sólo conduce a un solo fin.

Es cierto que tenemos que hacer un esfuerzo adicional. Vuelvo a reiterarle que probablemente cuando estemos en plena disposición de poner en funcionamiento todos los medios imaginables será difícil pensar que se hayan creado las condiciones para la erradicación total de ese contrabando, porque ni países con muchos más medios que nosotros han conseguido erradicar el tráfico. La preocupación respecto de Galicia, es doble, como le decía, porque se está desviando un tráfico en sí mismo rechazable, que es el de tabaco, por otro mucho más rechazable que es el tráfico de heroína y de cocaína.

Por último, he de decirle que tenemos un reto que nos va a obligar a hacerlo rápido, tenemos un reto el 1 de enero de 1993. Con el Acta Unica Europea y la libre circulación de personas no cabe la menor duda de que tenemos que hacer un esfuerzo no sólo en Galicia, sino en otras partes de España. En los puertos deportivos tenemos dificultades adicionales, como país receptor de mucho turismo en relación con otros países, para tratar de impermeabilizar como es debido todo nuestro litoral, pero sin duda vamos a tener que hacer un esfuerzo complementario y probablemente concertado con el resto de los países de la Comunidad Económica Europea por los medios que va a ser preciso poner a disposición de ese objetivo, que permita asegurar que tenemos las costas más seguras, ya sea para evitar el tráfico, ya sea para evitar otro tipo de tráfico quizás incluso más rechazable, que es el que algunos utilizan aprovechándose de la necesidad de muchos ciudadanos de terceros países con los que también se trafica.

Vamos a poner en marcha esa actuación. Para poderla llevar a cabo inmediatamente tenemos una limitación, sin duda, de medios con los que poder dotar a las Fuerzas de Seguridad del Estado y tenemos otra limitación, y es que no podemos improvisar los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Como usted sabe, en formar hoy a un policía se tarda bastante más —afortunadamente, porque sale mejor formado— de lo que se tardaba tiempo atrás; exactamente igual a un guardia vici. Por tanto, aunque tenemos una previsión de aumento de plantillas para cubrir esos servicios, tenemos una limitación: que no podemos improvisar los medios humanos para ponerlo rápidamente en marcha.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR ZARAZAGA BURILLO, DEL GRUPO MIXTO SOBRE EXPEDICION DEL PASAPORTE EUROPEO PARA ESPAÑOLES**

El señor **PRESIDENTE**: Respecto de la siguiente pregunta del Diputado señor Zarazaga Burillo, ha presentado en la Mesa un escrito retirando dicha pregunta.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR HUIDOBRO DIEZ (CP) SOBRE CAUSAS POR LAS QUE SE HA ABIERTO EXPEDIENTE A 110 POLICIAS DE LA RESERVA GENERAL CON BASE EN OVIEDO**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES (A. IU-IC) SOBRE APERTURA DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS A 110 MIEMBROS DE LA XXI COMPAÑIA DE LA RESERVA GENERAL, CON SEDE EN OVIEDO**

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, pasamos a la siguiente pregunta del Diputado señor Huidobro Díez, de Coalición Popular, sobre causas por las que se ha abierto expediente a cien policías de la reserva general con base en Oviedo. En el mismo sentido hay una pregunta del Diputado señor Sartorius Alvarez, de las Asturias Bohorques, de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que tiene la misma formulación. Por tanto, las preguntas se verán conjuntamente, interviniendo, en primer lugar, el Diputado señor Huidobro y, posteriormente, el Diputado señor García Fonseca, que ha pedido sustituir al Diputado señor Sartorius.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Huidobro, por tiempo máximo de diez minutos. Le ruego, si es posible, que sean incluso menos, si queremos terminar con el abundante orden del día de hoy.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Ministro, en nombre de mi Grupo y el en el mío propio deseo darle la bienvenida en su primera comparecencia a esta Comisión y ofrecerle la colaboración personal y la de nuestro Grupo en esa difícil tarea que, sin duda, corresponde a todos los Ministros del Interior. Deseo perderle que en nuestras intervenciones, en nuestras preguntas y en nuestras críticas a la actuación de su Departamento no vea sino ese ánimo de colaboración y el deseo de que tenga éxito en la que, como acabo de decir, es una de las más difíciles tareas, desde nuestro punto de vista, que tiene todo Gobierno.

La pregunta que hoy le planteamos en esta Comisión es consecuencia del expediente que se abrió a 110 policías de la reserva general con base en Oviedo, según las noticias que han llegado a nuestro conocimiento, por insubordinación colectiva, por haberse negado a cumplir una orden de desplazamiento a Madrid hasta que no se les pagaran las dietas por anticipado. El derecho a cobrar estas dietas por anticipado, de los policías como de los funcionarios que han de trasladarse fuera de su residencia oficial, nadie lo desconoce y, por tanto, no es un tema que se discuta. Parece ser que el 18 de enero de 1989 estos funcionarios hacen saber su negativa a trasladarse a Madrid si previamente no se les pagan las dietas, y como consecuencia de esta negativa se les abre el expediente a que he hecho referencia. Pero la versión que se da desde los órganos del Gobierno parece no coincidir con la que los policías y sus representaciones sindicales han hecho llegar, y es que no existe negativa alguna a ese desplazamiento, que no existe una orden concreta y determinada de trasladarse a Madrid, que lo único que se les comuni-

ca es la necesidad de trasladarse a Madrid y que por no haberse podido prever con anticipación suficiente ese traslado no se ha podido arreglar el problema de las dietas, y cuando manifiestan que es necesario arreglar el problema de las dietas es cuando se termina por decir que se les abre un expediente sin otro tipo de consideraciones.

Existe una doble versión de lo que allí ocurrió. Creo que es importante que esta Cámara sepa exactamente cuáles son los hechos, por lo menos desde el punto de vista del Gobierno, cómo ocurrieron, y además queremos poner de manifiesto que hemos hecho la pregunta no solamente por esta razón, para saber exactamente qué ha pasado, sino porque llama la atención que se abra un expediente a 110 policías en la reserva de Oviedo, que se abra un expediente a 36 policías en Murcia, que se abra un expediente a 40 policías en Linares, lo que viene a demostrar que tras estos expedientes, tras estas llamadas insubordinaciones colectivas, hay algo más que la simple manifestación de no querer cumplir una orden, si atendemos a la versión del Gobierno, o el hecho de esperar unas órdenes concretas, si atendemos a la versión que dan los policías, es decir, que nadie ha tenido la autoridad suficiente para decirles: suban ustedes a los coches, váyanse a Madrid, ustedes tienen que ir y luego hablaremos del asunto. Estas versiones diferentes y la reiteración de estos expedientes pone de manifiesto la existencia de lo que parece ser un problema más profundo. Ese problema más profundo y la versión real de lo que ha pasado en Oviedo es lo que desearía oír este Diputado de boca del señor Ministro.

Gracia, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, para formular la misma pregunta, el Diputado señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia ante esta Comisión.

Efectivamente, quiero abundar algo más en esta contradicción que ha puesto de manifiesto el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Existen dos versiones que tienen distintas expresiones a lo largo de todo este proceso que ha durado bastantes días y que ha provocado una serie de tensiones y de conflictos de relativa importancia y, en todo caso, que han trascendido abundantemente a la opinión pública. Por una parte, yo tengo aquí una nota de prensa de la Dirección General de Policía, del día 20 de enero, en la que se dice que se informó por escrito a los funcionarios que les sería entregadas dichas cantidades en Madrid a su llegada, dándose además la circunstancia de que se les ofreció una pequeña cantidad para gastos de viaje y estando previsto su alojamiento en establecimientos hoteleros de Madrid, lo cual de momento, no produce gastos.

Esta es una lectura literal de una de las partes, la más sustantiva en relación a lo que tocamos, de esta nota de prensa. Esta nota de prensa es rechazada como incierta por todos los policías y, desde luego, algunos de los extremos de la misma no parece muy verosímil cuando dice que el alojamiento en establecimientos hoteleros no pro-

ducen gastos, cuando resulta que son los propios policías quienes tienen que pagarlo por adelantado y demás. En todo caso, por parte de los policías hay una negativa rotunda respecto a que la orden, como se indica en la nota de prensa, de la Dirección General de Policía se haya producido.

Dicen textualmente: Durante todo el día —se refieren al 18—, estuvo pendiente el declarante de la orden de partida hacia Madrid, pero dicha orden en ningún momento fue dada por ningún superior jerárquico, si bien, por el contrario, fue convocado, en unión de los demás componentes de la unidad, por el inspector jefe de la misma en ese mismo día a las 21 horas, el cual, tras informarles que no había forma de conseguir el dinero y que, en su opinión, y dado lo avanzado de la noche y de las circunstancias climatológicas, no se debería salir, preguntó a continuación si había algún funcionario dispuesto a salir en esas circunstancias, contestando afirmativamente y de forma expresa dos de ellos y manteniéndose el resto en silencio. A continuación, el mismo jefe de la unidad les ordenó que al día siguiente se presentasen a las nueve horas con la finalidad de salir para Madrid. El día 19, a las nueve horas, se personaron todos los componentes de la unidad en las dependencias judiciales de Buenavista, con el equipo correspondiente necesario para la salida, a quienes se les comunicó, a través de sus mandos naturales, la prestación del servicio normal, quedando anulada la salida a Madrid, hecho este que no es nada insólito, porque ha de saberse que en otras ocasiones anteriores se había suspendido la marcha por este mismo problema, pero siempre ordenado por la superioridad, como en el caso sometido a este expediente. Así sucedió, por ejemplo, en la salida de Barcelona el 18 de abril de 1988, en que fue suspendida la salida durante tres días por el mismo inconveniente.

Quisiera, en los pocos minutos que me quedan todavía, subrayar, por una parte, esto que acabamos de decir los dos Diputados que hemos intervenido sobre el tema, es decir, la diferencia radical de versión entre las dos partes, pero, por otra parte, dentro del conjunto de los expedientes abiertos, un hecho que mi Grupo quiere poner de relieve. Han sido expedientados también los dos delegados sindicales que no pertenecían a esta unidad, a quienes, por tanto, la orden, expresa o no, formulada o no, de traslado a Madrid no les concernía, que únicamente por haber ejercido su función sindical, en este caso de intermediación, han sido igualmente expedientados. El expediente está todavía en una situación administrativa, en fase de propuesta del inspector del mismo, sobre un tema considerado como falta muy grave. Desde luego, lo que a nosotros nos parece muy grave, en todo caso muy serio, no es solamente el tema en su conjunto, sino, de una forma especial, como es obvio, que incluso a los delegados sindicales, que no son de esa compañía y no estaban sujetos a la orden, se les incluya también en el mismo expediente disciplinario.

Por último, quiero señalar lo que me parece que son los temas de fondo. Por una parte, hay un impago antirreglamentario, es decir, una cosa bien estipulada, bien regla-

mentada, y por tanto, fácilmente previsible, sabiendo, además, que estas situaciones se producen, un impago que se ha producido en cantidad de ocasiones, que suma varios millones, a veces cientos de millones, que en muchas ocasiones los policías han tenido que reclamar por vía judicial u otras vías. Además, las situaciones que manifiestan tanto los sindicatos como los propios policías son realmente situaciones que favorecen cualquier caldo de cultivo en cuanto a malestar con relación a los mandos inmediatos o incluso al Ministerio en su conjunto.

Son situaciones realmente tercermundistas. Cito algunas a título anecdótico, pero me parece que a veces las anécdotas son más expresivas que cualquier discurso. Se les hace lavar los coches con los uniformes; incluso en el supuesto que se dio de haber pedido jabón o un mono para lavar los coches, resulta que por esa exigencia se les incoa expediente. Se les exige llevar el uniforme de manera impecable. Tengo aquí una instrucción de carácter genérico del Director del Gabinete de la Secretaría de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado, de tres folios apretados sobre el tema de los uniformes y la forma de comportarse cívicamente. Se les da un uniforme cuando son contratados como funcionarios, que lo tienen que mantener y reponer cuando, como es lógico, se les gaste con el tiempo. No digo nada del tipo de actuaciones de estos policías en las que muchas veces los uniformes también salen malparados y tienen que llevar su pequeño avituallamiento propio, con agujas, hilos, etcétera, para, sobre la marcha cualquier desgarrón que se les produzca en su trabajo apartarse e intentar coserlo. Es así, señor Ministro, la verdad es que da risa. Me alegra que S. S. lo tome con humor, porque o lo toma uno con humor o esto es un cachondeo increíble.

Cuentalas cosas tales como, por ejemplo, que en una de sus actuaciones, a un policía con una herida grave en un ojo le llevan en una furgoneta a toda velocidad y se plantea ir por la autopista al hospital, a toda velocidad, pero como hay que pagar el peaje, quién paga el peaje, y, una de dos, o lo paga el herido de su bolsillo o le tienen que llevar por una carretera tercermundista monte a través.

No voy a continuar con las anécdotas, pero son inagotables. Yo le sugeriría al señor Ministro que, si no lo ha hecho todavía, además del contacto lógico y normal con los mandos jerárquicos inmediatos, lo tuviera con los policías de a pie, porque creo que le contarían cosas que posiblemente a usted le iban a extrañar, por la cara de extrañeza, o incluso sonriente, que pone ahora.

Por último, quisiera señalar dos cosas nada más. Una, que en todo este proceso, que además duró bastante tiempo y tuvo mucho eco en la opinión pública, los policías y los sindicatos se quejaban de una absoluta falta de diálogo. El Delegado del Gobierno en Asturias ni una sola vez quiso recibir, por lo menos hasta que yo tuve constancia de ello, a los delegados sindicales ni a los policías. Estos se encontraban en una situación de absoluto desamparo, máxime teniendo en cuenta que, las vías normales del diálogo, sus representantes sindicales, sufrieron ellos mismos las consecuencias del expediente.

Estos son, al menos, algunos aspectos de los hechos que

nos ocupan, señor Ministro, sobre los cuales nos gustaría que hiciera alguna aclaración y, sobre todo, que nos indicara cuál va a ser su actitud en relación a este tema, todavía abierto, y a los demás que puedan producirse de la misma naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, S. S. conoce, y el señor Ministro también, que en este trámite las preguntas vienen tasadas a lo que se da por escrito y S. S., sin duda ninguna, se ha excedido en bastante en cuanto a las preguntas a lo concretado por escrito.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior para replicar a ambos preguntantes.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Me sonreía, si me lo permite S. S., por la cantidad de veces que usted y yo hemos visto irse a un rincón a un policía a coserse el siete que se le haya hecho en el uniforme; les habremos visto usted y yo infinidad de veces, eso es algo cotidiano; lo más probable es que toda la sociedad les vea todos los días yendo a un rincón a coserse el pantalón. Por eso me sonreía.

Tiempo tenemos, si S. S. así lo estima, de hablar de otras cuestiones, de otras anécdotas.

Respecto de los contactos, sí me atrevo a asegurar que difícilmente ha habido un Ministro que se haya reunido tanto con policías de a pie. Creo que salgo, sin duda, a una reunión mensual con los sindicatos de la policía y, afortunadamente, después de bastantes reuniones, se ha producido un acuerdo por el cual me siento satisfecho, y espero que todas SS. SS. también.

Respecto del diálogo, el señor Fonseca plantea que el Delegado del Gobierno en Asturias no inició un proceso de diálogo. Tengo que decirle con todo el respeto que hizo lo que tenía que hacer. En este problema no hay contradicción. Su señoría señala que está claro cómo se deben percibir las dietas, y efectivamente está claro, sólo que está claro que no es como S. S. ha dicho, sino como se planteó a esa compañía, incluso más allá de la normativa para el pago de las dietas, incluso más allá.

Las indemnizaciones por razones de este servicio están reguladas por el Real Decreto 236, de 4 de marzo de 1988, y por una Orden ministerial del 23 de mayo de 1985. Esas normas establecen una serie de requisitos comunes a todos los funcionarios que han de ser cumplidos por todo el personal sometido al ámbito de su aplicación. Aquí se fue más lejos, porque, como consecuencia de lo que ya parecía una negativa, se trató, como usted bien ha dicho, de asegurar que tendrían un adelanto a su llegada a Madrid. Lo importante, señorías, es que yo creo que no hay contradicción. Yo no conozco en este país a ningún sancionado en cualquier actividad, sancionado por sus jefes, que en el mismo momento en que se produce la sanción diga a los medios de comunicación que es correcta. Todos dicen que es incorrecta. De ahí no se puede desprender obviamente que haya dos versiones. Siempre hay dos versiones, aquí con una ventaja respecto de otras actividades, aquí con la ventaja de que se abre un expediente para depurar responsabilidades. Por tanto, de ese expediente,

sabremos con seguridad si hay una parte de razón en una versión, o hay total razón en la versión del Ministerio del Interior. En cualquier caso, hasta el momento de las actuaciones que los propios expedientes iniciaron, lo único que se desprende es que la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo denegó, por auto de 1 de febrero de 1989, la suspensión de la ejecución de dicho acuerdo. Eso es lo único que tenemos. Es decir, hay una actuación en relación con unos hechos, hay una reclamación por los funcionarios y hay una resolución de los jueces que deniega la petición que hacen esos funcionarios. Esos son los hechos hasta ahora.

¿La falta es grave en opinión del Ministerio? Sí es grave. Incluso puede ser muy grave, porque el traslado que se pretende hacer a Madrid —siempre que se hace un traslado de esta naturaleza está justificado— quizá esté más justificado en el momento en que se produce esa orden, porque se hace ni más ni menos que en previsión de que puedan ocurrir hechos graves relacionados con el terrorismo en Madrid, precisamente por las condiciones y las connotaciones que tenía esa fecha. Y hubo una negativa. Hubo una negativa en función de unos argumentos, argumentos que depurará el expediente, pero que resultaban difícilmente admisibles, por cuanto la cobertura económica estaba expresamente prevista por la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía, que por télex número 891, de fecha 18-1-89, que fue dado a conocer a los funcionarios de la unidad de reserva, se comunicaba que ponía a disposición de los mismos el importe de 15 días de comisión de servicio para las primeras horas del día 19, es decir, nada más llegar a Madrid, cuando todavía no habrían tenido necesidad de efectuar ningún gasto. Por tanto, me parece que los hechos son graves; en algunos supuestos incluso pueden ser muy graves, y la decisión de incoar un expediente y de suspender de funciones a esos funcionarios es lo que correspondía al poner en relación esos hechos con lo que establece el Reglamento de deberes, derechos y el régimen disciplinario de las Fuerzas de Seguridad del Estado, en este caso de la Policía. No hay, por tanto, contradicciones, simplemente la respuesta a un hecho grave, a una indisciplina grave, que se encargará de depurar el expediente incoado al efecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el señor Huidobro por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Ministro, por su contestación, pero creo que ha quedado pendiente la pregunta principal que aquí nos planteábamos. La pregunta principal que aquí nos planteábamos era: ¿hubo una orden concreta de partida hacia Madrid? ¿Quién dio esa orden? Porque si realmente no hubo orden concreta y expresa, sino que lo que hubo fue un deseo, que había existido la manifestación de que había que salir para Madrid, pero nadie dio esa orden concreta, estamos ante una situación que no es la que el señor Ministro nos ha pre-

sentado aquí. Tanto es así que su subconsciente no sé si le ha traicionado, pero en sus primeras manifestaciones dice: hubo unas conversaciones sobre lo que parecía una negativa por parte de los policías a salir hacia Madrid. Dice: de eso que parecía una negativa es de donde han surgido los hechos. Este diputado tiene verdadero interés en saber si hubo esa orden y quién dio la orden concreta.

No se ha desvirtuado el hecho de que haya dos versiones diferentes con las manifestaciones o con la versión que nos ha dado de lo que allí ocurrió. Hay un télex del día 18 que dice que el día 19 tendrían a su disposición el importe de las dietas por la comisión de servicio que se les había encargado, pero sigue sin decirnos si efectivamente, cuando se les comunica, se les dice: suban ustedes a los vehículos y trasládense a Madrid.

Nos dice que, de todas maneras, de esas dos versiones —si las hubiera— es claro que la Sala de lo Contencioso Administrativo de Oviedo ha dado la razón al hecho de que el expediente está bien abierto. Pero yo creo que no es esa la cuestión que se ha resuelto en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo; lo que se ha resuelto es la ejecutoriedad de un acto, de la iniciación de una sanción, de la apertura de un expediente. Este es un tema que dio mucho que hablar en los debates de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: si había de dar lugar o no a la suspensión a que fueran ejecutorios los actos, los acuerdos adoptados o las aperturas de los expedientes, y si se podían suspender o no, quedando resuelto de una forma que creemos que fue oportuna, pero la Sala no entra a decidir en esta materia lo que va a pasar del expediente ni quién tiene razón respecto a los hechos que han dado lugar a la apertura de la sanción.

Por tanto, con lo que el señor Ministro nos ha expuesto no ha quedado despejada nuestra duda. ¿Efectivamente hubo una orden de partida? ¿Quién dio esa orden de partida? ¿Quién expresamente se negó y cómo se negaron?, independientemente del télex, independientemente de que pareciera una negativa. En la policía tiene que haber una orden expresa y por eso existe una disciplina y una jerarquía que no existe en otros funcionarios.

Hay algo más, y nosotros lo poníamos de manifiesto al hacer nuestra pregunta, a lo que queremos hacer referencia. Si realmente ha habido una desobediencia por una causa tan nimia como es la de que no se paguen las dietas a 110 personas, a quienes se les ha ofrecido que las van a cobrar al día siguiente, es que detrás de todo esto hay algo más. Y hay algo más no solamente en Oviedo, donde se expedienta a 110 policías; hay algo más en Linares, hay algo más en Murcia y hay algo más en muchas actuaciones. Nosotros queremos poner de manifiesto que ese algo más puede que sea la falta de desarrollo de una norma fundamental por la que han de regirse las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que es la Ley de 13 de marzo de 1986. Estamos en el año 1989 y todavía no se ha terminado de desarrollar. Ha hecho referencia el señor Ministro a un acuerdo. Supongo que es el que se refiere al horario que han de cumplir Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un horario que se ha convenido en

treinta y siete horas y media. Yo quiero recordar al señor Ministro que en octubre de este año todos los miembros del Consejo de la Policía, menos uno o dos, estuvieron encerrados porque no se podía llegar a un acuerdo sobre esta materia. ¿Por qué, si ahora se ha podido llegar a una jornada de treinta y siete horas y media, en el mes de octubre no se podía llegar a la misma jornada? Todo esto dio lugar a un encierro, a que la policía se pusiera en una situación especial, a que el Consejo de Policía, que es el órgano máximo de representación y de negociación se planteara este problema. ¿No será quizá ahí donde está el problema, no solamente de los expedientes, sino de otras muchas de las situaciones por las que está pasando la policía, que el gobierno no ha desarrollado a tiempo y ni siquiera sigue desarrollando a tiempo todas las materias a que se refería la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No nos engañemos, el simple desarrollo de esas normas no va a solucionar los problemas. Hace falta hacer algo más. Hace falta desarrollarlos y aplicarlos con la seriedad que exige una función tan importante, como hemos dicho al principio, como es el mantenimiento de la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden dentro de un país.

Estas son, creo, las preguntas a las que el señor Ministro tendría que darnos o tendría que darse respuesta para solucionar los problemas que indudablemente, con estos hechos, la policía pone de manifiesto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Fonseca para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta del señor Ministro, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muy brevemente, señor Presidente, porque algunos de las cosas que pensaba decir acaban de ser dichas. Simplemente quería señalar de nuevo que, efectivamente, el problema más inmediato es si hubo la orden, quién la dio y si fue expresamente desobedecida. Eso no ha quedado claro en la respuesta del señor Ministro. También había apuntado yo textualmente que el propio Ministro hablaba de que parecía una negativa, etcétera.

Con relación al télex al que aludió el señor Ministro, número 891/89, de la Dirección, resulta que no llegó a tiempo a los policías para motivar o desmotivar la actitud que pudieran tener ante los hechos que comentamos, por cuanto queda probado en el expediente que llegó a Oviedo a las 22 horas del día 18, y a esa hora habían cesado las reuniones celebradas, siempre a iniciativa del mando, y se había ordenado a los integrantes de la unidad retirarse a sus domicilios. Por tanto, es posible que haya sucedido lo que dice el señor Ministro, pero su retraso no incide como pudiera haber incidido en el transcurso de los hechos.

Con relación a la toma de postura de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Oviedo, sigo diciendo también que no entra en el fondo de la cuestión y, por tanto, es a ese fondo al que nos tenemos que remitir ahora.

Por último, dos cosas nada más. Una, hay que saber si efectivamente el concreto tema de fondo que origina los hechos, el tema de las dietas, es un problema que no es nuevo, que se ha dado durante bastante tiempo, en muchas ocasiones, y que supone un montante de dinero bastante elevado. Y finalmente, está lejos de mi en esta intervención echar ninguna leña a ningún fuego, sino todo lo contrario: intentar buscar o plantear la reacción de mi grupo para que se busque una salida no traumática a esta situación y que se tengan en cuenta otros aspectos de la propia compañía a la que nos estamos refiriendo. En una compañía que en otras ocasiones no ha dado ninguna prueba de indisciplina o de falta de disponibilidad a actuar en ocasiones incluso de urgencia y por las cuales ha recibido felicitaciones expresas por actuaciones que ha tenido de manera muy positiva en casos de siniestros, inundaciones, etcétera. En este contexto en el que yo entiendo que estos hechos que estamos discutiendo y que parecen tener aspectos importantes no aclarados es en el que, a juicio de mi grupo, habría que intentar solucionar el tema.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra al señor Ministro del Interior, pero reitero a SS. SS. (porque me parece que es positivo para el buen orden del desarrollo de estas comparecencias del Ministro del Interior, sobre todo cuando se trata de preguntas) que las preguntas vienen formuladas de manera muy expresa y que no se pueden plantear —no se debe, poderse se puede todo— cuestiones absolutamente colaterales y que se salen del propio contexto de la pregunta.

Señor Huidobro, concretamente su pregunta es: ¿Cuáles son las causas por las que se ha abierto expediente a 100 policías de la reserva general con base en Oviedo? Es la pregunta que debe de contestar el Ministro del Interior.

Igualmente signifíco al señor García Fonseca. Su texto es: ¿Qué criterios ha seguido la Administración para la apertura de expedientes disciplinarios, acompañados de la medida cautelar de suspensión de funciones, a 110 miembros de la XXI Compañía de la reserva general con sede en Oviedo? ¿Estima el Gobierno que la actitud sancionadora adoptada es la mejor vía para solucionar una problemática que, según todos los datos, tiene su raíz y origen en ciertos fallos de funcionamiento por parte de la Dirección General de la Policía? Estas son las preguntas formuladas.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Creía haberlo dicho con cierta prudencia; lo que pasa es que el señor Huidobro me dice que me traiciona el subconsciente. Siento que la prudencia se confunda con eso.

He hecho referencia al télex para no decir más cosas. Parece obvio que si se manda un télex diciendo que el día 19 tiene a disposición en Madrid las dietas es que algo ha ocurrido. Es decir, no es una norma habitual, no ocurre nada, no se mandan télex de la Dirección de la Policía para que se mueva una compañía de reserva diciéndoles

que no se preocupen que cuando lleguen a Madrid tienen las dietas. ¿Por qué se manda ese télex, el número 891, de fecha 18 de enero de 1989, que el señor Fonseca dice que llegó tarde? Lo de menos es la hora a la que llegó. Lo que tiene importancia es por qué se mandó y se mandó porque hubo una negativa a desplazarse; es decir, hubo la no aceptación de la orden que les dieron sus superiores. Me dice el señor Huidobro que diga qué superiores dieron la orden. Recibida dicha orden por el Jefe Superior de Policía de Oviedo, y conforme es práctica para el movimiento de estas unidades, éste la transmitió al inspector jefe que ostenta el mando en la unidad de reserva general. La orden se dio y la evidencia de que se dio la orden —por eso decía yo que, aparentemente, hubo una actitud negativa— es que se actuó con la prudencia, que raya con cierta irresponsabilidad, de ocultar lo que era un hecho claro, dando muestra de la voluntad del mando de la policía de arreglar, incluso fuera de la norma, el problema de las dietas.

Esos son los hechos. Incluso, vuelvo a reiterar, lo quería haber dicho más prudentemente, que la única forma de tener en cuenta las actitudes anteriores, es decir, los servicios en hechos de riesgo o importantes en los que haya intervenido esa compañía de reserva se tendrá, naturalmente, en cuenta en el expediente. Pero esa es otra cuestión. Exactamente igual que cuando hay una petición de que se suspenda —valga la redundancia— la suspensión cautelar, esa petición se hace desde el encierro en la catedral de Oviedo y el Ministro, en este caso yo, dio instrucciones para que eso no se hiciera mientras no depusieran la actitud que tenían los encerrados en la catedral de Oviedo. Es decir, hay datos, antecedentes, a mi juicio claros, para no poner en cuestión que se recibió la orden, que recibida la orden hubo manifestaciones, por decirlo suave y que, habida cuenta de la importancia que tenía el traslado de esa compañía de reserva a Madrid para hacer una prevención de lo que podía ocurrir relacionado con el terrorismo, el mando, la Dirección General, incluso envía un télex para tratar de solventar lo que parecía era la dificultad que había originado la indisciplina.

Eso es lo que ha ocurrido. Es cierto que la Sala de lo Contencioso-administrativo de Oviedo no entra en el fondo de la cuestión; pero dice algo muy importante, con aportación de documentación de las partes, y es que la medida no está mal tomada. Esos son los datos que tenemos hasta ahora. Esa Sala tenía un recurso de los representantes de esa Compañía de reserva y tenía la información de los mandos de la policía, por tanto, a la vista de esas informaciones, es decir, del conjunto del expediente y sin entrar en el fondo de la cuestión, manifiesta que la decisión por parte de la Dirección de la Policía no conculca ningún derecho y no suspende la ejecución de dicho acuerdo.

Esos son los datos: la orden se da, hay una insubordinación y una respuesta negativa a hacer lo que tenía que hacer esa compañía de reserva.

Créanme SS. SS. si les digo que me preocupa el que se ponga en cuestión de forma tan reiterada la posibilidad de que haya algo más que la simple orden para que se ge-

nere una respuesta que no tiene, en mi opinión, ningún sentido. Me preocupa eso porque puede contribuir a generar dinámicas que quierase o no están en todos los colectivos de la sociedad. ¡Qué más quisiéramos que no ocurrieran estas cosas en ningún lugar, en ninguna fábrica, en ningún funcionario! pero la vida, la propia dinámica de los hechos nos dicen que, a veces, ocurren cosas que no debieran ocurrir.

Si por contradicción uno tiene que aceptar, y con esto concluyo, señor Presidente, las diversas interpretaciones que hacen las partes, reitero lo que decía al principio: no conozco a ningún trabajador de cualquier actividad que se le sancione y que diga automáticamente: es cierto, me he equivocado y la sanción es lógica. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de los efectos que se pueden derivar de una falta grave o muy grave con el reglamento que existe en la Policía Nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES (A. IU-IC) SOBRE CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS CELEBRADAS EN FECHA RECIENTE SOBRE POLÍTICA POLICIAL RECOGIDAS EN UN LIBRO EDITADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A SOLICITUD DE LA AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA INFORMAR SOBRE LA CELEBRACION DE UNAS JORNADAS SOBRE POLITICA POLICIAL Y PUBLICACION DE LAS CONCLUSIONES EN UN LIBRO PARA DISTRIBUIR EN LAS DEPENDENCIAS POLICIALES**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta siguiente, del diputado señor Sartorius —en este caso intervendrá el señor García Fonseca—, sobre conclusiones de las jornadas celebradas en fecha reciente sobre política policial, recogidas en un libro editado por el Ministerio del Interior.

A este respecto significo a SS. SS. que hay una petición de comparecencia, del mismo señor diputado, al Ministro del Interior en los mismos términos que la pregunta formulada. De acuerdo con el señor García Fonseca vamos a acumular la comparecencia con esta pregunta; vamos a convertir la comparecencia en pregunta.

Hay, también, una comparecencia solicitada por el señor Huidobro del señor Ministro del Interior a este efecto junto con otro tema sobre el terrorismo en la Comunidad Autónoma de Galicia y que convertimos, también, en pregunta.

Por consiguiente, tiene la palabra el señor García Fonseca para proponer su pregunta sobre este tema. Tiempo máximo diez minutos.

El señor **GARCIA FONSECA**: Una previa cuestión de método, si me lo permite, señor Presidente. No sé si el orden de los factores altera el producto, pero yo he entendido, más bien, que la pregunta quedaba subsumida en la comparecencia. No sé si a efectos prácticos es lo mismo. Lo que se intentaría por parte de este diputado es que sobre el tema pudieran intervenir otros grupos que lo deseen.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, o convertimos la comparecencia en pregunta, o retira la pregunta y dejamos la comparecencia. No podemos seguir un procedimiento mixto. Si quiere S. S. retira la comparecencia y vemos ahora la pregunta, o retira la pregunta. Lo que no tiene sentido es que tengamos una pregunta y acto seguido una comparecencia sobre el mismo tema.

El señor **GARCIA FONSECA**: Pediría que se retirase la pregunta y que tratásemos la comparecencia, si el señor Presidente lo tiene a bien.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, en el orden del día en primer lugar están las preguntas, y después las comparecencias del señor Ministro. Si lo hacemos como pregunta tiene derecho a intervenir ahora, si no, tendremos que esperar el momento de las comparecencias.

El señor **GARCIA FONSECA**: Lo siento señor Presidente. Ya expuse la situación en que se encuentra este diputado de un grupo pequeño que, a continuación, a las once tengo que intervenir en otra Comisión sobre otro tema. Me voy a ceñir a la única posibilidad que me da y es que se trate ahora la pregunta. Quiero decir que más tarde si la comparecencia fuera la final no podría estar porque tengo que ir a otra Comisión. Si fuera ahora, por mi parte sería bueno.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le doy dos posibilidades, no sólo una. Su señoría tiene derecho a elegir cualquiera de esas dos posibilidades.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, intervingo ahora.

Como acaba de decir el señor Presidente el tema de la pregunta y de la comparecencia eran el mismo. En ambos casos se refiere a las conclusiones de las jornadas sobre seguridad ciudadana y problemática policial que, posiblemente, todas SS. SS. han podido leer y que, en todo caso, tienen a su disposición.

Esta agrupación de diputados a la que represento ha tenido acceso al libro que fue editado por la Secretaría de Estado para la Seguridad y que bajo el título de « conclusiones de las jornadas sobre seguridad ciudadana y problemática policial », hace referencia y recoge los resultados de unas jornadas organizadas por la Secretaría del Estado para la seguridad, los pasados días uno y dos de diciembre de 1988.

Lejos de los objetivos estrictamente profesionales y de

autocrítica que el citado título parece sugerir, es evidente que de las conclusiones de dichas jornadas en las que tuvieron activa participación varios Ministros, concretamente los del Interior, que comparece hoy ante nosotros, y el de Justicia, así como otros altos cargos de la Seguridad del Estado, de la Policía y de la Guardia Civil, debe seguirse que no estamos ante una simple recopilación de discusiones de tal carácter profesional y de autocrítica sobre las propias y evidentes carencias organizativas y operativas de los mandos policiales, sino ante un compendio de quejas y exigencias hacia los diferentes poderes constitucionales a los que se pretenden trasladar la responsabilidad sobre la ineficacia operativa del servicio policial en sus diferentes especialidades.

Dichas quejas y agravios elaborados con patrocinio, repito, subvención y complicidad de los responsables de Interior y de Justicia se concretan en la intolerable exigencia a los poderes públicos de medidas políticas, legislativas y judiciales tales como, y cito textualmente: Elaboración de una ley de seguridad pública en la que se definan y sancionen estados peligrosos predelictuales, actos contrarios al orden público, leves faltas sustraídas del Código Penal, todo ello precedido de una reforma del Código Penal, página 56. Extensión de responsabilidad criminal para el miembro de las Fuerzas de Seguridad que, con el fin de cumplir un deber propio del cargo, ordene hacer uso de las armas o de otro medio de coacción física, página 57. Incorporación al Código Penal de la eximente de legítima defensa social anticipada, página 70. Aplicación más estricta de la ley al delincuente y endurecimiento de las penas sancionadoras, página 29. Unificación del criterio sancionador por parte de los jueces, página 29. Regular legislativamente las retenciones o un nuevo tipo de detención para identificación de las personas, páginas 31 y 54. Establecimiento de una nueva figura jurídica que permita el control y registro indiscriminado de personas en la vía pública, página 54. Normativa para obligar a los menores a someterse a la reseña policial, página 31. Modificación de la legislación de asilo y refugio por su gran tolerancia, página 41. Retirada del pasaporte o del Documento Nacional de Identidad como medida cuatellar, página 54. Informe preceptivo para ingreso en la Guardia Civil, potenciación de la formación militar de este cuerpo y consideración de la antigüedad como principal mérito, páginas 15 y 16. Penalizar la simple tenencia de droga para evitar la dificultad de identificar al consumidor y al traficante, página 29. Preocupación por el afán de las autoridades municipales por celebrar juntas locales de seguridad y por la disponibilidad por parte de la autoridad municipal de los servicios que realicen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, página 32. Y un largo etcétera al que no voy a referirme explícitamente para no cansar más ni agotar el tiempo de que dispongo.

Además, en todo caso, quiero señalar un punto que me parece de especial importancia, en conexión con el tema que tratamos anteriormente. Al referirse a la problemática interna del Cuerpo Nacional de Policía se realiza un ataque contra el sindicalismo policial y se exige una limitación de la acción sindical y de los representantes sin-

dicales, lo que significaría una vulneración del derecho fundamental a la libertad sindical contenido en el artículo 28 de nuestra Constitución. En suma, la lectura del referido libro revela la deficiente incardinación y sensibilidad de la cúpula policial con los valores y principios democráticos consagrados en la Constitución y en las leyes dictadas por las Cortes en el desarrollo y aplicación de éstas. Pero, y es aún más grave, demuestra una vez más la complicidad y la responsabilidad diaria de los responsables políticos del Ministerio del Interior, al mantener en sus puestos o promover a ellos a personas que demuestran carecer de la formación democrática, deontológica y profesional necesaria para dirigir y mandar a los miembros de los Cuerpos de seguridad.

Y si ya es intolerable y preocupante, señor Presidente, señor Ministro, que la Secretaría del Estado para la Seguridad organice, de cobertura y difunda las conclusiones y exigencias de los mandos policiales como las que se contienen en el libro y a las que he hecho referencia, todavía nos parece más patético, por llamarlo de alguna manera, oír declaraciones como las realizadas por el señor Rodríguez Colorado, actual Director General de la Policía, cuando afirmaba el pasado 8 de febrero, textualmente: No hay por qué alarmarse, toda vez que tales conclusiones no representan a la gran mayoría de los policías sino a un grupo reducido. Se cierran las comillas en la cita textual.

Es evidente, efectivamente, que el señor Rodríguez Colorado se expresa con no poco patetismo. En parte tiene razón, pero olvida que dichas conclusiones son, precisamente, de un reducido número sí, pero, precisamente, de los policías y guardias civiles que constituyen la cúpula policial actual nombrada, confirmada y potenciada tanto por él como por el señor Director General de la Guardia Civil, señor Roldán, por el Secretario de Estado de la Seguridad, señor Vera, y por el señor Ministro del Interior.

En resumen, si después de seis años de responsabilidad de gobierno de los Cuerpos de Seguridad, la cúpula de éstos opina y se manifiesta como lo hacen en este libro que nos ocupa, entonces, a nuestro entender, al entender de Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya, la política policial es un fracaso y en un Estado democrático, en tanto en cuanto tales opiniones atentan contra los principios y valores que lo fundamenta —y así lo entiende mi grupo—, dicho fracaso debe ser corregido políticamente con el cese o la dimisión de quienes aparecen como responsables de los diferentes estamentos.

Para terminar, quisiera preguntar al señor Ministro las siguientes cuestiones. Primera, ¿qué objetivos perseguía el Ministerio del Interior en el momento de organizar las citadas jornadas? Segundo, ¿qué métodos de trabajo estableció para el desarrollo de las mismas? Tercera, ¿quiénes fueron los ponentes en las distintas comisiones y qué cargos ocupan o han ocupado tanto en la Guardia Civil como en la Policía? Cuarta, ¿A qué autoridades políticas se dio traslado de las conclusiones? Quinta, ¿conocía el Ministro del Interior el contenido de las conclusiones que se recogen en el libro de referencia y qué opinión le merecen? Sexta, ¿quién dispuso la publicación y difusión de

dicho libro, Séptima, ¿qué medidas políticas y administrativas piensa adoptar el Ministro del Interior en relación con el tema?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, insisto nuevamente en que las preguntas son las formuladas por S. S. en el escrito.

El señor **GARCIA FONSECA**: Entendí que podía formular conjuntamente las preguntas y la petición de comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Nos hemos sometido al trámite de la pregunta que S. S. había formulado y hemos retirado la comparecencia. De cualquier manera, las preguntas son las formuladas por S. S. El señor Ministro después podrá contestar a todas las que desee.

El señor **GARCIA FONSECA**: No quiero insistir, ni mucho menos hacer ninguna polémica metodológica. En todo caso, por cortesía, aclarar lo que particularmente he entendido y por qué ha sido así mi intervención. Entendí al final que las cosas quedaban como al principio había indicado el señor Presidente, es decir, que se agrupaban la pregunta y la comparecencia y en ese sentido intervine. Eso es lo que entendí y lo que explica el modo de mi intervención. No quiero ni mucho menos entrar en discusión con el señor Presidente sobre cuestiones de método y de ordenación del debate.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, señor García Fonseca, creo que quedó claro que daba dos opciones a S. S. y se lo dije con mucha claridad: mantener la pregunta o mantener la comparecencia. Su señoría opta por mantener la pregunta porque no es lógico que en la misma sesión veamos una pregunta y acto seguido una comparecencia sobre el mismo tema, formulada, además, por el mismo Grupo. Desde esa perspectiva le di la opción de mantener la pregunta o la comparecencia. Su señoría opta por la pregunta y el trámite de preguntas son las preguntas formuladas.

Tiene la palabra el señor Huidobro para formular su pregunta.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Presidente, antes de continuar, voy a hacer una pequeña intervención que, en orden al debate, puede tener importancia. La Diputada señora Villalobos, perteneciente a nuestro grupo y especialmente interesada en la problemática de seguridad ciudadana en la Costa del Sol, no puede asistir a esta Comisión por estar presente en este momento en otra comparecencia del Ministro de Trabajo. A petición suya y por interés de mi grupo, este portavoz solicita que esta petición de comparecencia se convierta en pregunta oral en Comisión y que se aplazara para fecha posterior.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente.

Se da por retirada la petición de comparecencia de su grupo y se convertirá en pregunta, tal como ha solicitado.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: A continuación quería tener información, únicamente información, de si la parte correspondiente a las medias adoptadas en relación con el terrorismo en la Comunidad Autónoma de Galicia, se va a contestar como comparecencia o como pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Será comparecencia del señor Ministro a ese fin.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Continúo con mi pregunta. Lo que preocupa a este Diputado y a nuestro grupo es precisamente la imagen que de las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueda recibir la sociedad española. Estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como dice la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del año 1986, son las encargadas de hacer posible que los españoles puedan ejercer los derechos fundamentales y sus libertades públicas; misión fundamental que tienen encomendada y misión fundamental de todo Estado de derecho. Por tanto, la imagen que de estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad reciba la sociedad creemos que es importantísima a la hora de que la convivencia sea buena en cualquier país. Como dice el señor Ministro, me preocupa que se ponga en cuestión que en la apertura de estos expedientes —decía en la pregunta anterior—, hay algo más. Eso es lo que preocupa a nuestro grupo: que tras la apertura de estos expedientes, tras la retirada de la divulgación de este libro, tras los expedientes anteriores, haya algo más. Esa es la razón de nuestras preguntas. ¿Qué ocurre en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se está convirtiendo en tema en los medios de comunicación día a día? Nos preocupa porque debían de convertirse y no por lo que estamos preguntando sino por otras razones.

En este caso concreto, efectivamente, como ya se ha puesto de manifiesto los días uno y dos de diciembre de 1988 se celebran en Torrelodones unas jornadas sobre seguridad ciudadana y problemática policial, a las que asisten un centenar de mandos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil y en las que se obtienen unas conclusiones que son dictadas por la Secretaría de Estado para la Seguridad, Dirección General de Seguridad del Estado, y cuando están publicadas se suspende su divulgación. Esa suspensión ha dado lugar a que los medios de comunicación hayan puesto de manifiesto que una serie de mandos, los que han asistido a esas jornadas, son mandos que tienen un espíritu totalitario o autoritario, más interesados en mantener un sistema de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado represivo que un sistema de cuerpos y Fuerzas de Seguridad cuya misión fundamental sea, como hemos dicho al principio, asegurar que todos los españoles puedan ejercitar sus derechos fundamentales y sus libertades públicas.

¿Por qué decimos esto? Porque es la imagen que se ha dado. Y ¿cuál es la imagen, según la pregunta que hacíamos anteriormente? El señor Ministro dijo que hubo prudencia en el tratamiento del problema de Oviedo, prudencia rayana en la irresponsabilidad. No sé si me equivoco,

creo que no es exactamente la palabra, pero sería una similar ¿Por qué en una ocasión la prudencia, para unos mandos que desde otro punto de vista se están calificando de autoritarios y totalitarios? No parece que guarde mucha relación. Es decir, sí parece que hay algo más en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por lo menos en la imagen que se refleja frente a la sociedad y esta imagen es la que nosotros estamos intentando que sea la imagen real. Hay que tener en cuenta, como usted sabe mejor que yo, que son cincuenta y tantos mil los miembros de las Fuerzas y Cuerpos del Cuerpo Nacional de Policía, otros cincuenta mil o sesenta mil de la Guardia Civil y hay muchas personas dentro de esos cuerpos que están sufriendo las consecuencias de esa imagen que se está intentando trasladar, una imagen que, a veces, es de indisciplina y, a veces, de autoritarismo. Aclárenos el departamento, lance el Ministerio la imagen de lo que realmente son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque nosotros estamos convencidos de que son unos buenos elementos, son un elemento imprescindible para que la convivencia en la sociedad sea posible y pacífica.

Esa es nuestra pregunta, y por ello le preguntábamos sobre esta materia. ¿De dónde surge la idea de celebrar estas jornadas? ¿Quién elige las materias que se van a tratar en ellas y las personas que van a intervenir? ¿Por qué se mezcla problemática interna del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, así como la coordinación de la Policía y la información como base de la eficacia policial, que en definitiva, son materias específicamente operativas en las que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen motivos para conocer e intervenir, con aquellos otros problemas, como son la seguridad ciudadana, la seguridad tanto en el aspecto rural como en el urbano, los aspectos jurídicos de la seguridad y el planteamiento de un hecho terrorista que son materias más propiamente políticas? ¿Por qué se mezclan dentro de unas mismas jornadas y por qué se les da la misma intervención? ¿Por qué se acuerda que las conclusiones que allí se obtienen se publiquen y luego se impide la divulgación?

Todo esto ha creado en la sociedad una especie de nebulosa. No se sabe muy bien qué ha pasado ahí ni cuál es el fin perseguido. Aclarar esto es la finalidad de la pregunta que en este momento hace este diputado, con el fin —como le he dicho al principio— de colaborar con su departamento para que la sociedad se entere y no quede difuminado lo que ha quedado en el aire. Esa es nuestra pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación y para contestar a estas preguntas, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Muchas gracias, señor Presidente.

Si todo lo que se ha dicho se pone en relación con una afirmación que el señor Fonseca ha hecho al principio de su intervención, dándola por cierta, y todo lo demás fue-

ra igual de cierto que eso, esta discusión no tendría sentido.

Dice el señor Fonseca: activa participación de los Ministros de Justicia, de Interior y complicidad. El Ministro del interior y el Ministro de Justicia participaron tan intensamente, con tanta complicidad, como que fueron a la clausura de la reunión. Esa fue la activa participación del Ministro de Justicia y del Ministro del Interior, lo cual no quiere decir que no le hubiera apetecido estar al Ministro del Interior; no hubiera tenido ningún problema en asistir, créame.

Fueron tan desafortunadas las intervenciones y su actitud tan autoritaria respecto de la sociedad de los mandos de la Policía y de la Guardia Civil que dijeron cosas como la siguiente. Para mejorar la imagen de las instituciones policiales el policía ha de ser instruido desde su ingreso y a través de los procesos de formación permanente sobre su adecuada relación son los ciudadanos, no sólo por lo que respecta a su respuesta eficaz y profesional al problema planteado por ellos, sino también por lo que atañe al trato humano y correcto con ellos, siempre con la idea de la policía como servicio y no como actitud de poder.

Parece que de esa redacción se desprende una actitud autoritaria de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A partir de ahí y dicho eso, que a mí me parece fundamental, ¿por qué se celebran unas jornadas? Porque el Ministerio del Interior cree que es conveniente reunir a los mandos de la Policía y a los mandos de la Guardia Civil para que estudien y propongan, qué cosas debíamos impulsar, en su opinión; para hacer, desde este prisma, una labor más eficaz y prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

Créame que yo tengo intención de volverles a reunir. No me parece ninguna barbaridad, sino más bien al contrario, muy productivo, se hace en casi todos los niveles. Una empresa reúne a sus directivos, incluso sus directivos y los mandos intermedios, los mandos superiores se reúnen y proponen a la dirección de la empresa cómo mejorar el servicio y la calidad, cómo abaratar los costos, etcétera. Aquí no hablamos de esas cosas, aquí debemos hablar de otras. Cómo prestar un mejor servicio a la sociedad, cómo darle más seguridad a la sociedad, cómo dar un mejor trato a las demandas de la sociedad; todas esas cosas que me parecen normales. Algunas de las propuestas pueden no tenerse en cuenta, no deben tenerse en cuenta, no es ése el fondo de la cuestión. Lo que ocurre es que pedimos libertad, pero alguna vez, no sé por qué razón, se la negamos a otros. Todo lo que se hace en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado suena a una desviación de los valores democráticos, una actitud incorrecta porque, según dice el señor García Fonseca, se mantiene en la dirección de la Policía a quienes no han aceptado el sistema democrático, eso he creído entender. Pues bien, este párrafo demuestra justamente lo contrario.

¿Por qué se hacen las jornadas? Primero, porque el Ministro del Interior, el Secretario de Estado para la Seguridad y los mandos políticos de las Fuerzas de Seguridad

creen conveniente hacerla. A mí me parece que esta es una razón muy importante. Segundo, ¿para qué? Para que en ella se aborde la problemática interna del Cuerpo Nacional de Policía. ¡Qué cosa más normal que podamos abordar o tener un conocimiento de la problemática del Cuerpo Nacional de Policía! ¡Qué cosa más normal que queramos saber la problemática interna de la Guardia Civil!

Seguridad ciudadana. Nos preocupa la seguridad ciudadana y queremos conocer de los mandos cómo mejor abordar la seguridad ciudadana, la seguridad rural, coordinación policial, policía administrativa, la información como base de la eficacia policial, aspectos jurídicos de la seguridad, policía y sociedad, planteamiento de la lucha antiterrorista. Estas son las cosas sobre las que el Ministerio quería que los mandos de la Policía trataran, hablaran, propusieran y discutieran. ¡Qué cosa más normal que entre los mandos de la Policía y de la Guardia Civil puedan discutirse cómo se coordinan mejor los Cuerpos y propongan modificaciones a los mandos, en el supuesto de que sean necesarias, para esa mejor coordinación! Todo esto no buscando propuestas que cualquier ciudadano puede hacer y no suenan a antidemocráticas. Cualquier ciudadano puede proponer —incluso en los medios de comunicación— que se cambie el artículo 14 del Código Penal y no pasa nada. No es posible en una reunión interna de mandos policiales que tiene, como dice el preámbulo del libro, no la vocación de ser editado, sino de ser recopilado para de ellas sacar conclusiones, incluso remitírselas a quienes participaron para ver si están recogidas suficientemente bien sus propuestas. Ese es el sentido del libro.

Estoy plenamente satisfecho de esas jornadas; plenamente satisfecho. Hay cosas con las que no participo, como muchas de las cosas que ocurren en la vida cotidiana, que uno lee en los periódicos. Hay quien ha sugerido, con el aplauso incluso de fuerzas políticas, cómo debe producirse la reforma estatutaria o la reforma constitucional para dar cabida a soluciones enquistadas en la sociedad española durante mucho tiempo y nadie dice nada. No es una actitud antidemocrática. Ahora lo que dice un policía —y antes hablábamos de cómo defenderlos— y ¡jojo! no vaya a ser que quiera construir un estado policial. No es esa la intención. Yo creo que fueron unas jornadas provechosas, de resultados importantes, con algunas propuestas que asumiré; algunas incluso es posible que, una vez asumidas, sean tramitadas en el Parlamento. Otras no se asumirán. ¿Por qué? Porque son incorrectas, a juicio del mando de la Policía y de la Guardia civil, porque no es conveniente en este momento tomarlas o porque pueden tomarse otras alternativas.

Esa es la razón, señor Huidobro, de por qué se hacen las jornadas. Insisto, quisiera hacerlas una vez al año. No parece ninguna barbaridad que alguien reúna a sus mandos, a su directivos una vez al año para ver cómo va su empresa (utilizando el símil de empresa); cómo se puede mejorar el servicio; cómo se puede mejorar la relación con los ciudadanos; cómo se puede conseguir una mayor colaboración de los ciudadanos con las Fuerzas de Segu-

ridad y de éstas con los ciudadanos; cómo se puede mejorar la atención a los ciudadanos; cómo se coordinan mejor los Cuerpos; cómo se lucha mejor contra el terrorismo; qué deficiencias en medios e, incluso, ¿por qué no puede uno discutir qué deficiencias legislativas detecta alguien que está al servicio de la sociedad si, previamente, como he leído, queda claro cuál es la voluntad de los reunidos? Les ruego que lo lean, porque es importante, siempre con la idea de policía como servicio y no como actitud de poder, su lectura debiera ser suficiente como para hacer desaparecer cualquier elemento de suspicacia respecto de criterios autoritaristas o de no respeto al sistema democrático.

Hay que tener mucho cuidado, creo yo, con las cosas que se dicen. Allí no se reunió nadie que no respetara el sistema democrático y que no respetara la disciplina debida en relación con quien tiene la autoridad. Algunas propuestas, insisto, pueden ser equivocadas, como nos puede pasar a todos, porque aquí nos equivocamos todos, yo también y sus SS. SS. también todos los días y no pasa nada. A ver por qué cuando alguien en una reunión pueda hacer una propuesta que discrepe con lo que cada uno piensa vamos a pensar que ésa es una reunión impropia o que tiene conclusiones insatisfactorias.

Concluyo, señor Presidente. Es una reunión, a mi juicio, positiva. En mi opinión, necesaria y, desde luego, es intención del Ministerio reproducirlas una vez al año a ser posible con trabajos previos sobre los que poder discutir, que no ha sido posible, habida cuenta de cómo se produjo ésta. Es decir, se trata de ir perfeccionando esas reuniones para que de ellas salgan resultados que se pongan al servicio de la sociedad, que nos digan a nosotros qué deficiencias detecta el que está en el riesgo, el que está en el trabajo cotidiano.

Por último, respecto del sindicalismo, el señor García Fonseca ha leído un párrafo, pero en el libro los mandos policiales reconocen la importancia que ha tenido el sindicalismo en la Policía Nacional. Luego detectan problemas de funcionamiento y dicen que hay problemas de inmadurez. Pues claro que sí. ¿Cómo no va a haber problemas de inmadurez —sin que eso sea una crítica o arma arrojadiza— en un movimiento sindical que lleva tan poco tiempo funcionando? Hay sindicatos que dicen, que tienen que madurar más, sedimentarse más, aprender, en definitiva. Prueba de que no hay una política antisindical es que, como decía antes, afortunadamente hemos conseguido un acuerdo con la totalidad de los sindicatos representativos que se sientan en el Consejo General de la Policía. ¿Lo podíamos haber conseguido, como decía antes el señor Huidobro, en el mes de octubre? ¡Ojalá hubiera sido posible! Ahora bien, ¿que lo podíamos haber suscrito antes de las Navidades? Sin duda que sí, lo que pasa es que las cosas tienen sus tiempos en una parte y tienen sus tiempos en los sindicatos.

Concluyo, para no alargarme más, señor Presidente. Si lo que preguntan es mi opinión sobre estas jornadas, he de decir que son unas jornadas positivas, unas jornadas que se repetirán, unas jornadas en las que se dicen cosas importantes y unas conclusiones que sólo son eso, conclu-

siones de quienes estaban reunidos que, por tanto, no se incorporarán aquellas que no tengan que incorporarse, aquellas propuestas que no se consideren válidas, y de resultado en algunas de las materias claramente satisfactorios. Allí se fue a trabajar para ver qué podía hacerse para que las Fuerzas de Seguridad presten un efectivo resultado para los ciudadanos. A eso se fue allí, no se fue a nada más.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, y para turno de réplica tiene la palabra el Diputado señor García Fonseca.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Brevisísimamente, señor Presidente, porque ya he indicado antes que tenía que estar en otra Comisión. Voy a ser más breve todavía de lo habitual. Primera cuestión: señor Ministro, mi grupo no preguntó sobre la oportunidad de hacer unas jornadas. Nunca será mi grupo quien cuestione a cualquier nivel de la Administración, el que se hagan jornadas organizadas por el departamento correspondiente con los cargos altos, medios o con los funcionarios en general, en la dirección y sentido de buscar una mayor y mejor asunción de las competencias técnicas, de la formación, incluso de los contenidos democráticos que han de inspirar la actuación de cualquier tipo de miembros de la Administración del Estado.

Por tanto, que usted me diga que está muy contento de las jornadas me parece bien si usted lo que quiere decir con esto es que el que se celebren las jornadas de por sí es bueno y que usted está dispuesto a seguir celebrando jornadas de este tipo. Hasta ahí mi grupo no tiene absolutamente nada negativo que decir, sino todo lo contrario. Una pequeña precisión: tenía mi intervención escrita, porque sabía que, en todo caso, era una intervención importante, con independencia de que el contenido fuera mejor o peor y yo he dicho que los Ministros —usted en concreto— tuvieron una activa participación. No he hablado de complicidad directamente de usted, aunque tampoco sería extralimitarme demasiado. Fue dos párrafos más abajo cuando he manifestado dichas quejas y agravios, elaborados con patrocinio, subvención y complicidad de los responsables de Interior y Justicia. Aquí me estoy refiriendo a los altos cargos en general. Quiero hacer esa primera precisión, aunque sólo sea para quitar la dureza en los términos pero ir con rigor y firmeza a los contenidos.

Aunque usted o cualquier otro responsable de un departamento celebren cuantas jornadas estimen oportuno, desde luego no será por ahí por donde mi grupo plantee ningún tipo de cuestión, al contrario. La única cita que ha hecho para demostrar, por otra parte, en esa ambigüedad de valoración que ha tenido a la hora de emitir un juicio sobre las jornadas, valorándolas muy positivamente, en esa ambigüedad, a mi juicio, de si valora el hecho de que se celebren las jornadas o valora los contenidos usted hace referencia, y se lo leo textualmente a una declaración de principios de las jornadas. No niego que eso se haga, ¡faltaría más que en cualquier tipo de declaración

pública una referencia a la aceptación de los principios democráticos y de la Constitución estuviera ausente y, mucho menos, que estuviera negada. Pero usted no ha mencionado ni una sola de las citas —y había más— de los abundantes temas que yo le he planteado, no ha mencionado una sola cita y no se ha posicionado, como le he pedido, sobre ninguna de ellas. Dice que lo va a hacer más adelante. Pues más adelante volveremos sobre el tema. Señor Ministro, lo que he leído, lo que he citado textualmente no eran simples opiniones; he leído conclusiones de las jornadas. No son unas actas taquigráficas en todo caso literales u opiniones, contradictorias en muchos casos, de las que yo haya cogido aquellas que, desde mi punto de vista, me parecían menos admisibles para una mentalidad democrática; he leído conclusiones de esas jornadas.

En cuanto a que incluso en esas jornadas o en cualesquiera otras jornadas de funcionarios se puedan hacer sugerencias e, incluso, críticas, aportaciones o quejas de deficiencias legislativas, ¡claro que sí! Lo que preocupa a mi grupo es en qué dirección y en qué sentido se han hecho esas críticas o sugerencias, cómo se han puesto de manifiesto a juicio de los que allí participaron y que son recogidas en las conclusiones. Nos preocupa en qué sentido apunta la mentalidad de esa gente las deficiencias legislativas que ellos estiman, que en mi opinión —y me parece que está bastante claro simplemente por la lectura textual de las conclusiones que he leído— son realmente poco coherentes poco admisibles —y hablo suave— con un sistema democrático y de derecho.

Por último, en cuanto al sindicalismo, yo he leído el libro en cuestión, o como usted lo quiera llamar, y lo tengo subrayado. Efectivamente se reconoce ¡faltaría más! el derecho al sindicalismo en un Estado democrático y de derecho, pero todas las manifestaciones que se hacen sobre el sindicalismo —léalas usted despacio, señor Ministro, porque yo las he leído así, despacio y subrayándolas— son de un carácter muy restrictivo cuando no claramente lesivo en cuanto al recorte que se exige de las libertades sindicales.

Termino ya, señor Ministro, sólo quiero decirle que, efectivamente, mi grupo estará siempre de acuerdo con cualquier tipo de reuniones, de diálogos, de conversaciones, de jornadas que usted tenga con las Fuerzas de Seguridad del Estado. Me parece bien lo que apunta de que eso quizá debiera hacerse metodológicamente a partir de unas ponencias. Usted aludía a que eso lo hace cualquier empresa, pero evidentemente cualquier empresa lo hace para que los participantes asuman más profunda, práctica y operativamente, los principios fundamentales que imperan en esa empresa. No me parece una buena comparación la de un Estado de derecho con una empresa con finalidad puramente económica; pero, en todo caso, incluso cogiéndolo un poco por las hojas incluso así, señor Ministro, lo que me parece importante es que los principios de un Estado de derecho, los principios democráticos, las actitudes democráticas sean el «alma mater» que

imprima cualquier tipo de reflexión, de diálogo, de discusión y de conclusiones de unas jornadas de este tipo. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, para réplica, el diputado señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Ministro, me creo lo que usted dice aquí y además tengo mucho interés en saber que es así, pero no me va a quedar más remedio que creer lo que el Gobierno y el partido socialista están diciendo día a día: lo hacemos muy bien, pero no hemos sabido transmitir a la sociedad lo bien que lo estamos haciendo. Yo creo que esta ocasión, más que ninguna, era un momento oportunísimo para que estas jornadas hubieran llegado a la sociedad como lo que realmente eran. Ahí han fallado y ésa es nuestra crítica después de haber oído su exposición.

Metodológicamente hay que prepararlas mejor y una vez realizadas o durante su realización hay que transmitir las mejor a la sociedad. Hay que decir a la sociedad lo que son esas jornadas y lo que representan, el instinto que anima a esos cien o ciento y pico mandos de la Policía y de la Guardia Civil que se han reunido para tratar de ayudar a la sociedad y tienen medios para hacerlo. Luego, por tanto, tendrá que admitirme que al menos ahí han fallado y esto hay que corregirlo para que no vuelva a ocurrir.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Si el objetivo de la edición hubiera sido trasladárselo a la sociedad puedo aceptar la crítica; pero no era eso lo que pretendía la edición, ya lo he dicho. Pretendía, pretende, ni más ni menos, que recopilar las conclusiones de los mandos de la Policía y de la Guardia Civil. Ese era el objetivo. Ocurre, como en tantas otras cosas —desgraciada o afortunadamente, no sé como expresarlo— que reuniones de esa naturaleza trascienden a quienes crean opinión y, por tanto, uno se encuentra con que el objetivo que perseguía se complica o se pretende complicar por darle un carácter distinto al que tenía en origen.

El señor García Fonseca decía, le he creído entender, que las jornadas se subvencionaron. ¡Faltaría más! ¡Sólo faltaría que reuniéramos a los mandos de la Policía y de la Guardia Civil y se tuvieran que pagar ellos de sus bolsillos las jornadas! Entre otras cosas tenemos, en la Policía Nacional, que las prácticas de tiro o la asistencia a requerimiento de los jueces, se hacen dentro de su jornada laboral. Para los mandos sucede lo mismo. ¿Cómo no va a ser así?

Creo, de verdad, que lo que planteaba el señor García Fonseca del respeto a la sociedad, algunas propuestas que recogen las conclusiones, nos llevaríamos alguna sorpresa grande respecto de lo que de verdad piensa la sociedad. En cuanto al Estado de derecho, eso no lo cambian unas jornadas de esta naturaleza. Está el Parlamento, que

es la expresión de esa voluntad popular, para decidir si recoge una opinión o no la recoge, pero estamos en presencia —y siento que se haya marchado el señor García Fonseca— de una contradicción que no acierto a resolver. Por un lado, siempre se está planteando al Gobierno, por parte de esa opción política, la necesidad de hacer más civiles a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, por otro lado, como si fueran algo militarizado, se les niega la posibilidad de proponer cosas. Mire usted, cualquier ciudadano puede hacer propuestas, quien tiene un uniforme no, pero al mismo tiempo mañana, pasado mañana, habrá un requerimiento para hacer más civiles los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Yo creo que tienen derecho, igual que otro ciudadano. Dicho sea de paso, agradezco públicamente el esfuerzo que hicieron en estas jornadas para formular propuestas positivas. Todos los que estuvieron en esas jornadas tienen derecho a proponer, a hacer propuestas al mando sobre todo cuando en el frontispicio de su reflexión para no generar ningún tipo de dudas, está lo que acabo de leer en la primera intervención.

Decía el señor García Fonseca: ¡Faltaría más! Siempre existe en el pensamiento colectivo como un residuo de que la transición política se ha hecho para todos y no ha llegado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Probablemente, si analizamos bien lo ocurrido durante los últimos años, la sociedad española —lo digo entre comillas— tiene que reconocer el esfuerzo que han hecho los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y al precio que lo han hecho. Esas Fuerzas están soportando permanentemente la prevención ante sus propuestas, la sospecha de sus actuaciones, que algunas veces, por parte de algún miembro puede ser incorrecta, pero que, de ninguna forma puede extenderse esa sospecha al colectivo de las Fuerzas de Seguridad.

No creo que conculquen principios democráticos y desde luego, si alguna propuesta conculcara algún principio de esa naturaleza queda fuera de toda duda que no será tenida en cuenta.

Concluyo diciendo que me parece un trabajo positivo, que hay propuestas que sin duda se van a asumir, que hay otras que no podrán ser asumidas; que hay propuestas que incluso llaman la atención a los poderes públicos señalando que hay escasez de dotación, que hacen falta más medios, que es necesaria una mejor coordinación. ¿Cómo voy a estar satisfecho de las conclusiones, en general, de unas jornadas que apuntan, en la organización interna, a cómo se tiene que funcionar? En aquello que pueda suponer sospecha de algún tipo, debo remitirme al párrafo leído con anterioridad. Decía: la necesidad de un plan intensivo de formación especializada para mandos intermedios; solicitar a los órganos jurisdiccionales competentes la clarificación de la figura de busca y presentación, que unas veces resulta una simple citación, función impropia de la Policía Judicial, y otras puede convertirse en una detención irregular —es decir, están pidiendo los mandos que se hagan las cosas para que no se convierta su acción en detenciones irregulares de los ciudadanos—; exigir la dotación de personal suficiente para los cuerpos genera-

les; considerar por parte de la Guardia Civil como importante la formación permanente de fuerza mediante un sistema de reciclaje, incluso el conocimiento de algún idioma extranjero. Cómo no voy a estar de acuerdo con esas conclusiones, si lo único que pretenden es fortalecer el funcionamiento de las fuerzas de seguridad para mejorar su servicio a la sociedad.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO SEÑOR MONTESINOS GARCIA (CP) SOBRE SITUACION DE LOS COMISARIOS DE POLICIA JUBILADOS FORZOSAMENTE A LOS 62 AÑOS, EN 1985**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado señor Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación de los comisarios de policía jubilados forzosamente a los 62 años en 1985.

Para explicitar esta pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Señor Ministro, esta es una pregunta que este Diputado hereda de la legislatura anterior y que usted hereda del Ministerio anterior.

Concretamente —supongo que conoce el tema—, con motivo de la promulgación de la ley 30/84, se estipula que la jubilación forzosa de los funcionarios en general será a los 65 años, y al propio tiempo, en unas circunstancias que yo creo que son exclusivamente erróneas, pero que el tiempo ha complicado, se jubila a los comisarios de policía que tenían 62, 63 y 64 años en esa fecha, hasta llegar a un conjunto global de 180, aproximadamente, que, como decíamos, integrados en el extinto Cuerpo Superior de Policía, fueron, en la opinión de este diputado, injustamente discriminados por la Administración al ser jubilados indebidamente a los 62 años de edad.

Este Diputado, en su momento, formuló pregunta al Gobierno, que contestó el Ministerio del Interior a través de don Virgilio Zapatero, como Ministro de Relaciones con las Cortes, en el sentido de que alguna medida se tomaría para resolver el tema. Se refería concretamente a la aplicación y desarrollo de la disposición quinta, apartado c) de la ley 50/84, en virtud de la cual el Gobierno regularía una situación especial a través de un Real-decreto, una situación especial a la que podrían acceder los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado al pasar por edad o carácter voluntario a la situación de segunda actividad. Ya han pasado tres años de aquella fecha y nada se ha resuelto.

El 28 de abril de 1988, el Consejo de Policía aprueba por unanimidad una propuesta en virtud de la cual se habilita al Gobierno para que desarrolle una propuesta por la cual se subsanaría el lesivo perjuicio que se había producido a estos comisarios. Pasado ya un año casi también, no se ha hecho nada.

La ley de la segunda actividad parece que va a ser remitida dentro de poco al Gobierno para su aprobación y luego la posterior remisión a las Cortes para su definitiva

aprobación. Hasta la fecha, lo único que este Diputado sabe es que se ha ignorado la situación de estos comisarios en ese proyecto de ley y se le había prometido una disposición transitoria a ese grupo, pero parece que tampoco va por ese camino la solución de su problema.

El incumplimiento por el Gobierno de la disposición adicional quinta supondría para este grupo una discriminación, indudablemente, entre otros motivos, porque son los únicos funcionarios jubilados con carácter forzoso en aquellas fechas a los 62 años. También son los únicos funcionarios a los que se les aplica la base reguladora establecida en la ley 50/1984 sin haber cumplido los 65 años de edad, con lo cual realmente, queda considerablemente reducido el importe de su posible pensión, que se obtiene de forma en la que no se aplican las bases lógicas. Así, se da el caso que compañeros de estos funcionarios jubilados un año después tiene pensiones que alcanzan casi la cuantía del doble de las percibidas por ellos.

La ley orgánica 2/1986, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, vuelve a dejarles también en malas condiciones, puesto que establece la segunda actividad hasta que se cumplan los 65 años de edad, pero a los jubilados que tenían entonces 62, 63, 64 años no se les aplicó tampoco.

En consecuencia, señor Ministro, y para no reiterar más, este Diputado entiende que no puede considerarse que haya una persecución a ese grupo de funcionarios, sino más bien lo que puede ocurrir es que en un momento se cometiera un error administrativo y que, luego, dadas las acumulaciones que se producen en los temas de pensiones de funcionarios y situaciones de distinto orden, se han ido quedando relegados y el hecho es que ahora ya a lo que aspiran es a que se les abonen aquellos derechos que podrían haber tenido en ese plazo, desde los 62 a los 65 años, con el fin de que, por lo menos, ya que no moralmente, vean reivindicadas sus justas y legítimas aspiraciones desde aquel momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, en primer lugar, yo creo que es bueno que conozcamos que desde la entrada en vigor de la ley 55/1978, de 4 de diciembre, hasta el día 4 de abril de 1986 en que entró en vigor la ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, se jubilaron a los 62 años no sólo los comisarios de policía, sino todos los funcionarios del entonces Cuerpo Superior de Policía, también los subcomisarios y los inspectores.

Dicho esto y a pesar de esta clara aplicación de la Ley de la Policía a los funcionarios que se jubilaron durante ese período de tiempo, el Ministerio del Interior ha venido estudiando la posibilidad de establecer una compensación para todos los funcionarios del antiguo Cuerpo Superior de Policía que se jubilaron entre el 1 de enero de 1985 y el 3 de abril de 1986, debido, precisamente, a la confusión que se creó respecto a la ley 50/1984, sin que hasta la fecha haya sido posible encontrar una fórmula legal para hacerlo.

Es preciso señalar también que se han presentado recursos contenciosos-administrativos por parte de estos funcionarios y el Ministerio quedará sometido, en todo caso, a lo que en su momento establezca la autoridad judicial competente. **(El señor Vicepresidente, Luna González, ocupa la Presidencia.)**

Dicho esto, quisiera resolverlo, si es posible, no como consecuencia de una resolución de la autoridad judicial, en cualquier caso dudosa o dudoso su contenido, y quisiera encontrar el mecanismo que hasta ahora no ha sido posible hallar a través del anteproyecto de ley que regula la segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía. Vamos a intentar recoger esa situación, en la que es probable que en su origen se produjera una cierta confusión, con la ley de segunda actividad, que espero poder remitir al Consejo de Ministros próximamente y también al Congreso de los Diputados. Deseo poder encontrar, para dar respuesta a su pregunta, la vía para solucionar ese problema en ese proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Montesinos, para un turno de réplica. Tiene cinco minutos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Muchas gracias, señor Ministro, sobre todo porque aquí no estamos en un tema político. Este Diputado recogió en su día, y por eso le hablaba de situación heredada de otra legislatura, la aspiración y el problema de estos funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, en aquel entonces Cuerpo Nacional de Policía, y en aquel momento desconocía la situación de otros estamentos de la propia policía, como ahora mismo anunciaba el señor Ministro. Me he ganado por la mano, porque pensaba haberle traído ahora en la réplica.

Uno mismo es funcionario en situación de servicio especial y ha pensado muchas veces, desde el punto de vista de funcionario, sobre las actitudes del Ministerio al que pertenece, y en este caso no es el suyo, y esperar a la resolución de los contenciosos administrativos. Es absolutamente legal. Lo que no es es humana ni justa. Porque la realidad es que muchas de estas personas cuando vean resueltos sus problemas se encontrarán o bien en condiciones de disfrutar poco de esa segunda actividad, porque ya no tendrán derecho a ella, o bien, habiendo fallecido, sus familiares para poder recoger un dinero que indudablemente habrá sido devaluado y que en su momento hubiera sido de absoluta justicia percibirlo y, además, cubriendo necesidades que todas estas familias tienen.

Creo que un Ministro del Interior, por el ámbito en que se mueve, tiene siempre una situación muy difícil, cualquiera que sea el Gobierno al que pertenezca, y unos planteamientos que normalmente hacen funcionar más el corazón que en otros Ministerios. Porque es así el hecho de que se produzcan bajas que afortunadamente no se producen en Ministerios como el de Educación, al que este Diputado pertenece, es por lo que le llevarán a darse cuenta, como decía el propio señor Ministro, de que hay que encontrar una solución ya. Porque estas personas ya han pasado de los 65 años y no me refiero a los Comisarios,

ni a los Subinspectores, ni a los Subcomisarios ni a los miembros del Cuerpo de Policía; hay que darle solución, y nunca mejor que esa ley que están preparando ya que deseamos venga completada con esa adicional, que pedía este Diputado desde el principio, que haga innecesaria la resolución de los contenciosos-administrativos planteadas.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): ¿El señor Ministro quiere utilizar el derecho de réplica?

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Brevemente, para decir que espero que ese sea el mecanismo donde podamos contemplar los esfuerzos que se han estado haciendo desde hace ya tiempo, sin encontrar una vía para solucionarlo. Voy a esforzarme por hallar una solución, para lo cual se requerirá que se retiren los recursos que en este momento están pendientes de resolución.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO SEÑOR RUIZ RUIZ (CP) SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LOS CUARTELES DE LA GUARDIA CIVIL EN YUNQUERA DE HENARES, TORREMocha DEL CAMPO Y TAMAJON, DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Muchas gracias, señor Ministro.

Para formular su pregunta sobre la situación en que se encuentran los proyectos de construcción de cuarteles de la Guardia Civil en Yunquera de Henares, Torremocha del Campo y Tamajón, de la provincia de Guadalajara, tiene la palabra el señor Ruiz Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Señor Ministro, muy agradecido por venir a contestar a esta pregunta.

Me va a permitir que le haga un amplio planteamiento, dentro de los límites de tiempo, planteamiento que de verdad me preocupa muchísimo, señor Ministro.

Por hablar de los cuarteles de la provincia de Guadalajara vamos a tratar de estos tres; luego, de pasada, le hablaré de otros temas.

El tema del cuartel de la Guardia civil de Yunquera viene desde el año 1983. Esta obra ha sido un tema muy debatido, tanto en el Senado, en la legislatura pasada, como aquí, en el Congreso de los Diputados. Es una herencia que ha recibido de su Ministro anterior. El señor Barriónuevo, en el año 1985, me decía en el Senado: Señoría, no es que cuándo se va a terminar la obra, es que en el año 1986 estará terminada. Señor Ministro, estamos en el año 1989 y la obra está sin terminar. Qué voy a contarle de los perjuicios que ha ocasionado a los Guardias Civiles, cuando el cuartel anterior se vino abajo. Hubo que tirarlo totalmente con máquinas, etcétera, y la Guardia Ci-

vil ha tenido que buscar sus viviendas como ha podido en Yunquera, y allí está.

Desde el año 1983 hasta 1989 en la provincia de Guadalajara se ha emprendido la construcción de cinco casas-cuarteles de la Guardia Civil y, de los cinco, en tres hay problemas serios. Sospecho que no hay una planificación adecuada, no hay unos proyectos adecuados.

Si en Yunquera se adjudica la obra a unas empresas, y le hablo de empresas porque ya van dos, y se está esperando a adjudicar a una tercera, según respuesta del Gobierno, es que algo no funciona, señor Ministro. Pero nos encontramos con la sorpresa de que en el de Tamajón también existen problemas serios, hasta el punto de que la obra, como bien sabe, está adjudicada y no se puede empezar porque ahora se detecta que no guarda las distancias reglamentarias del eje de carretera.

Señor Ministro, ¿cómo hacemos los proyectos?, ¿cómo se planifica todo esto? Es más, señor Ministro, en el de Torremocha, como en el resto de los cinco cuarteles que desde 1983 hasta la fecha se han construido, ¿por qué tiene que haber un aumento de obra del 15, del 20 y hasta del 30 por ciento? ¿Cómo se hacen esos proyectos?, ¿qué planificación se hace? Porque lo que hoy se proyecta al año o dos años no sirve para nada. Ahora se dice que se está haciendo un nuevo proyecto para Tamajón para adaptarlo a las circunstancias adecuadas y que guarde las distancias de eje de carretera.

Sospecho, señor Ministro, que algo está fallando. Será un tema que tengamos que debatir usted y yo a nivel nacional, en el Estado español, lo que está pasando con estos proyectos. Le agradecería que, me dijera de verdad cuándo se van a terminar estas obras. Le pediría también que abriera una investigación, porque no es normal lo que está ocurriendo con la construcción de las casas-cuarteles, no sólo en la provincia de Guadalajara, de las que le pongo un ejemplo vivo, sino que tengo datos, que en su día se los expondré, de que esto está ocurriendo a nivel nacional. Es un tema preocupante porque viene desde el año 1983 y hay que solucionarlo. Si se construye una casa-cuartel en la localidad que sea, que se haga un proyecto adecuado, pero que no vengan ampliaciones de obra, que no se diga a las empresas constructoras a las que se les ha adjudicado, que es incapaz de terminar la obra; que no se diga que hay que retranquear y reformar ese proyecto porque no guarda las medidas reglamentarias de eje de carretera.

Como le decía antes, señor Ministro, mire el tema con lupa porque algún gol le están metiendo y perdóneme que le diga esto. Corríjalo. No es normal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Para contestar a la pregunta tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Previamente quisiera hacer una reflexión con SS. SS., porque ésta no es una herencia que me deja el Ministro del Interior anterior. El señor Barriónuevo se encontró con una herencia todavía peor. Aquí hay una herencia de

muchos años, en los que la Guardia Civil ha estado viviendo en condiciones en las casas-cuartel difícilmente imaginables si no se ven. Y la reflexión viene en el sentido, por lo menos las dudas razonables que yo tengo, si estamos bien desplegados en el territorio nacional —la Guardia Civil— o no debíamos, con tiempo suficiente, hacer una función de concentración superior a la que hay que prestar, probablemente, mejor servicio a los ciudadanos desde unidades más grandes y no desde la dispersión actual. Lo que ocurre es que nos encontramos con más de un problema que, probablemente, requerirá del esfuerzo, sin duda, de todas las fuerzas políticas, porque hay mucha resistencia en los pueblos, en las localidades en que existe un cuartel, a que desaparezca dicho cuartel, aunque a 20 kilómetros se haga un gran cuartel de la Guardia Civil y se preste un servicio más eficaz, con medios móviles de desplazamiento de esta fuerza de seguridad mejores, que, probablemente, generaría una mejor y mayor atención a los problemas de los ciudadanos.

Dicho esto, la información de que dispongo es que —usted puede pensar que le voy a dar otra larga cambiada porque ya ha planteado esta cuestión en bastantes ocasiones— ciertamente han ocurrido cosas extrañas, porque el cuartel de Yunquera de Henares se paralizó en el 84, cuando la empresa adjudicataria solicitó, por dificultades económicas, la cesión de las obras a la actual empresa y se ha vuelto a una segunda paralización. Esta hace iniciar el expediente de rescisión del contrato por incumplimiento de plazos imputables al contratista; rescisión que, como sabe, requiere una serie de trámites administrativos que llevan su tiempo, estando en este momento a punto de formalizarse la misma. La obra está ya muy avanzada, faltando únicamente por realizar determinados acondicionamientos interiores, por lo que, si resolvemos rápidamente, que es lo que parece que es posible en este momento, la rescisión de ese contrato, se procederá también con rapidez a la nueva adjudicación para que definitivamente termine de hacerse ese cuartel. Créame si le digo que tengo por lo menos tanta prisa como usted en que se termine y que la Guardia Civil esté bien instalada y preste un servicio eficaz. Vamos a intentar que no me vuelva a preguntar por este cuartel.

Por lo que se refiere al cuartel de Torremocha del Campo, se encuentra pendiente de la aprobación de un proyecto de obras complementarias, que comprende la construcción de un colector y cuyo importe asciende a 9.578.321 pesetas, de un importe que ascendía a más de 46 millones de pesetas. Quedan por certificar cuatro o cinco millones y espero que tampoco me vuelva a preguntar por esta obra.

Respecto del cuartel de Tamajón, la terminación de la obra está pendiente de la aprobación de un proyecto reformado de reconstrucción y cuyo importe asciende a poco más de cuatro millones de pesetas. Es probable que algo haya podido fallar. En cualquier caso, si ese fallo se ha producido, vamos a ver si somos capaces de subsanarlo con la mayor celeridad que nos sea posible.

Por último, quiero significarles a sus señorías que se está haciendo un importante esfuerzo para acondicionar

las casas-cuartel de la Guardia Civil. Desde 1983 a 1988 en la provincia de Guadalajara se han invertido 360 millones —casi 361— para acondicionamiento, reformas y reparación de cuarteles, y, como bien sabe, hemos hecho un acuerdo, un convenio, entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Comunidad de Castilla-La Mancha, por el que está previsto invertir en esta provincia casi 139 millones de pesetas para el presente año.

Creo que las necesidades que tenemos de acondicionar las casas de la Guardia Civil son, desgraciadamente, superiores a los medios de que podemos disponer anualmente. Se están haciendo y se han hecho esfuerzos importantes. Vamos a ver —y siento no poderle decir otra cosa— si usted me da unos meses de tiempo para no volver a preguntarme en qué situación se encuentran esas casas cuartel de la provincia de Guadalajara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Gracias, señor Ministro.

Señor Diputado, ¿quiere utilizar el turno de réplica? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra.

El señor **RUIZ RUIZ**: Me alegra que me hable del plazo de unos meses, pero puede estar convencido de que le daremos no unos meses, sino un año de plazo.

Hablaba usted de que es necesario hacer una planificación. Empiece ya a hacerla, pero con los ejecutores de los proyectos, con los proyectistas, porque usted viene a reconocerme que no es normal que de cinco proyectos se hayan equivocado en tres porque no han tenido en cuenta cosas tan elementales como los desagües, como que tienen que guardar unas medidas de eje de la carretera, que no hayan hecho unas gestiones sobre las empresas a las que se adjudican estas obras. Y, como usted bien decía, lo único que falta en Yunquera de Henares es fontanería y parte de la instalación eléctrica y poner las puertas y las ventanas. Pero es que todo ese material ya está allí. Prácticamente, es muy poca la obra que hay que hacer.

Me decía que se ha firmado un convenio. Hablamos de planificación y parece ser que usted está dispuesto a ello. Pero planifiquemos bien. En ese acuerdo que comenta de 130 millones de pesetas, el señor Bono ha hablado de 160 en la nota que mandó a los medios de comunicación, lo cual pone de manifiesto que las cifras que confrontan. Por ahí ya fallan 30 millones.

Pero lo que sí quiero decirle es que hay problemas muy sangrantes por lo que se refiere a los cuarteles. En Azuqueca de Henares, el pueblo con más población de la provincia de Guadalajara, ¿cree que es normal que hay sólo un cuartel con ocho pabellones? Es insuficiente a todas luces, cuando es el pueblo que tiene mayor zona industrial; ahí está todo ese corredor Madrid Alcalá, el polígono de Miralcampo, la factoría TUDOR, MICASA. Estamos hablando de un colectivo de 7.000 u 8.000 trabajadores. Por tanto, hay que tomar medidas serias respecto de este cuartel con sólo ocho pabellones. Con esos 160 millones de pesetas —para que se haga una idea de lo que hace falta planificar y esforzarse con buena voluntad, que, efectivamente, veo que no le falta, para llegar a cubrir todas

estas necesidades—, sólo se va a poder reparar Hita, Torrija, Briboda y Maranchón. Pero, ¿qué pasa con Zahorijas, con Cifuentes, con Sigüenza, cuya casa-cuartel es inhabitable? Y podría enumerarle muchísimas más. Una vez que tenga los datos, debatiremos el tema a nivel nacional, amén de las 700 u 800 casas que a nivel nacional existen como cuarteles de la Guardia Civil, que son absolutamente inhabitables. Planifiquen, terminen las obras y cuando hagan un proyecto, háganlo bien, porque cuesta el mismo trabajo. Cuando hagan el concurso con empresas, désenlo no a empresas familiares o por recomendaciones, señor Ministro, sino a empresas serias y verá cómo todos estos problemas se acaban.

A bombo y platillo se firmaba todo este convenio, pero, como le decía antes, es un convenio con el que en la provincia de Guadalajara se va a solucionar aproximadamente un diez por ciento de las necesidades que existen en casas-cuarteles. Planifiquemos bien, señor Ministro, no nos gastemos el dinero dos veces, porque el dinero, los treinta y tantos millones de pesetas que se adjudicó, si mal no recuerdo, en el año 84 u 83, a la casa cuartel de Yunque de Henares —y no sé la cantidad que en estos momentos supone—, la cifra ha sido bastante superior. No es lo mismo la reforma que hay que hacer en estos cuarteles, ampliando y haciendo proyectos de nuevos, dos años aquí y dos años allá. Todo sube mucho más, señor Ministro, y todo eso les está costando a los españoles mucho dinero por no planificar bien. Investigue usted en ese departamento donde le están haciendo esos proyectos. Permítame que le repita, señor Ministro, que no deje usted que le metan goles de éstos. Hagan los proyectos y planifiquen adecuadamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Antes de dar la palabra para réplica al señor Ministro, le recuerdo que solamente tiene obligación de contestar las referencias a las tres localidades que figuran en el texto de la pregunta.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Cuando se generaliza, casi uno está obligado a decir que puede haber deficiencias en inversiones del tenor de cien millones de pesetas, pero cuando éstas se ponen en relación con el conjunto de las inversiones, es decir, cuando se ha invertido más de diez mil millones de pesetas, que aparezcan deficiencias en algunas de esas inversiones, pone las cosas en el nivel de crítica razonable en el que tienen que estar. No voy a decir que estamos en los niveles óptimos de eficacia, pero sí quiero significarle —insisto— en que cuando se invierten en remozar o arreglar cuarteles por el valor que le acabo de decir, puede uno encontrar alguna justificación cuando se pueda producir alguna desviación, error incluso, si éste es del tenor del conjunto de las obras: cien o ciento cincuenta millones de pesetas.

Cuando yo he dicho, señoría, 138 millones de pesetas, me refería a lo que va a invertir la Dirección de la Guardia Civil en el marco del acuerdo. Eso es lo que va a in-

vertir la Dirección de la Guardia Civil en la Comunidad, no sumando el acuerdo hecho con la Comunidad de Castilla y León. Es decir que la inversión va a ser superior a la cifra que usted ha mencionado de 160 millones de pesetas. Porque hay una parte que se refiere al acuerdo, pero hay una inversión adicional realizada con los propios medios de la Guardia Civil.

Empresas serias. Qué más quisiéramos todos que cuando se contrata una obra con alguien, que es una empresa, dicha empresa culmine la obra. Lo que le pasa a cualquier colectivo en la sociedad también le puede pasar a la Guardia Civil y a la Policía. Es decir, hay muchos privados que abordan una construcción o una obra en su casa y, de repente, se encuentra con que la empresa que se lo estaba haciendo por que él creía que era seria ha quebrado. Hay muchos casos y es muy común, desgraciadamente. Cada vez ocurre menos porque, afortunadamente, la situación económica cada vez es mejor.

No me consta, en absoluto, y no lo permitiría, que se utilizara algún tipo de recomendación. Las obras se han encargado a empresas serias que han tenido la desgracia de no poder concluir dichas obras.

Reitero, por último, que vamos a sostener un esfuerzo de inversión para mejorar las condiciones de habitabilidad de las casas-cuartel. Este año se aumenta sustancialmente la partida presupuestaria dedicada a inversiones en las casas-cuartel de la Guardia Civil. Cuando yo me refería a la planificación, me refería a otra cosa. Ojalá tuviéramos sólo las casas-cuartel que usted ha mencionado. Tenemos más de las que usted ha mencionado. Probablemente, lo que yo decía como reflexión es que en algún momento nos debíamos plantear si es el mejor despliegue de las Fuerzas de Seguridad el que tenemos actualmente y no ir a una concentración mayor, aunque tengan que desaparecer casas-cuartel de la Guardia Civil, asegurando siempre un mejor servicio de éstas a los ciudadanos.

Lo que ocurre es que para abordar ese problema tiene que dejarse de hacer política —con todo el respeto— de pueblo, es decir, hay que dejar de hacer la política de que si me quita el cuartel del pueblo hago manifestación, porque entonces todo va a ser mucho más difícil. Sin embargo, yo creo que en algún momento nos tendremos que plantear un despliegue mucho más correcto, más acorde con la realidad social de nuestro país y más acorde con lo que es la prestación de un servicio público como éste, que creo se puede hacer mejor de lo que podemos hacerlo con la situación actual. Eso es lo que yo decía: creo que deberíamos pensarlo y creo que tenemos tiempo para poder hacerlo. (El señor Ruiz Ruiz pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): ¿Para qué me pide la palabra, señor Ruiz?

El señor **RUIZ RUIZ**: No pido la palabra para réplica; quería dar un dato al señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Ruiz, el Reglamento es muy estricto en el tema de las preguntas e impone al Presidente dar la palabra automáti-

camente al que debe intervenir a continuación. Por lo tanto, lo lamento, pero S. S. agotó ya el turno de réplica.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO SEÑOR SANTOS MIÑÓN (CDS), SOBRE CONTROL DE LOS EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS QUE HAY EN CANARIAS**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Santos Miñón para formular su pregunta sobre control de los extranjeros indocumentados que hay en Canarias.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Ministro por su presencia y la buena voluntad que está demostrando atendiendo a esta batería de preguntas que se le están formulando.

Como un precedente necesario, debo indicar que en mi intervención no pretendo dejar en evidencia a su Ministerio. Lo que sí intento es que sea una crítica constructiva para buscar entre ambos, con esta declaración de intenciones, la solución al gravísimo problema que le voy a plantear.

Las Islas Canarias, tradicionalmente, han destacado por su amabilidad y su buena recepción a todos los que vienen del exterior. Posiblemente sea influencia de su propia situación geográfica y de su configuración como isla. Estar abierta a los mares, hace que todos los visitantes se hayan encontrado, hasta ahora, bien recibidos allí. Con esto se produce la situación de encontrarse el extranjero casi como en su propia casa. Pero, con el avance del tiempo, las personas que han ido llegando a Canarias, en muchísimas ocasiones atraídas por el flujo económico que se está produciendo, por el movimiento turístico que hay, están provocando situaciones de incremento de la inseguridad ciudadana, de malestar en el pueblo, hasta el punto de considerarse que empieza a surgir dentro de la sociedad canaria un cierto xenofobismo, que se va incrementando día a día precisamente por la entrada prácticamente libre de todo el que quiera llegar a Canarias, ante la inexistencia de un control riguroso de los mismos. Es claro que existe una grave dificultad para poder realizar un control exhaustivo. Sin embargo, sí podemos indicar que este problema donde más está afectando es, principalmente, a la Isla de Gran Canaria, a su centro, la ciudad de Las Palmas, y al centro turístico del sur de la Isla, como a Lanzarote. En las otras islas no se está notando demasiado esa entrada de personas que se encuentran en situación de ilegalidad.

Las entradas se producen, principalmente, por las costas, ya que en el aeropuerto se puede tener un mayor control, que tampoco es suficientemente bueno —hay que resaltarlo también—, en muchas ocasiones por falta de medios e incluso porque las dependencias no reúnen las condiciones adecuadas. Pero, como decía, el punto principal se encuentra en las costas y en los puertos. El puerto de Las Palmas, con un movimiento importantísimo —uno de los primeros de Europa—, recibe a diario cientos de bar-

cos, y entre ellos muchos barcos pesqueros, que enrolan en otros puertos tripulantes, a lo mejor para un solo viaje, con la finalidad de que luego lleguen a Canarias —o la finalidad del marinero, no ya del propio barco— y desembarcar allí. Esos marineros que entran indocumentados, en la mayoría de los casos procedente de países de África cercanos, como Marruecos, Senegal o Gambia, son los que luego se esparcen por la ciudad y van incrementando esa inseguridad de manera tal que hoy día podemos decir que ciertas zonas de los llamados barrios chinos que suele haber en todos los puertos están prácticamente dominadas por africanos, constituyendo un verdadero riesgo para la seguridad propia de las personas circular por ellos.

Pero toda esta serie de personas indocumentadas no solamente traen consigo esa inseguridad, sino que, además, al no tener oficio ni beneficio tienen indudablemente que obtener algún medio de vida y se dedican al proxenetismo, a la prostitución, a la venta de drogas, y, como usted bien sabe, señor Ministro, la droga en Canarias cada vez está proliferando más y cada vez está abarcando a estamentos de ciudadanos cada vez más jóvenes. Ya se vende en los alrededores de los colegios y está haciendo adictos a niños de diez y doce años, lo cual es un gravísimo riesgo para el desarrollo de la propia ciudad.

Este problema se ha incrementado incluso últimamente al haberse dictado por el Tribunal Supremo de Rabat una sentencia en la cual se reconoce el derecho de todos los marroquíes a obtener un pasaporte. En base a eso y al establecimiento de un ferry transbordador que está haciendo un viaje continuo Marruecos-Canarias, nos están llegando una serie de marroquíes indocumentados que han pagado únicamente su viaje de ida a Canarias y que luego por la ciudad, por los centros turísticos se van esparciendo y permanecen allí.

Como dato significativo le puedo indicar que, por ejemplo, en esta última semana, desde el martes pasado al día de hoy es raro el día en que no son detenidos dos, tres o cuatro ciudadanos extranjeros indocumentados por la supuesta comisión de delitos. Eso ya es una señal bastante significativa de la gravedad del problema que está afectando a la vida ciudadana y que incluso es uno de los motivos que se achacan a la disminución que se está produciendo en la afluencia turística. Tan es así que hasta el periódico alemán «Bild» publica, en su primera página, con titulares destacados, la multitud de delitos que se cometen y sus ciudadanos que son afectados, que pasan de más de mil, según esa publicación, en muy breve tiempo. Esto lleva consigo la necesidad imperiosa de tomar rápidas medidas; no puede permanecer así. En varias ocasiones, desde el principio de esta legislatura me he preocupado por el tema y he venido planteando diversas cuestiones tanto en Pleno como en preguntas escritas en Comisión. Las últimas a que se me ha contestado por su Ministerio, a través del Ministro de Relaciones con las Cortes, proceden del 13 de diciembre de 1988 y del 12 de enero de este año. Me voy a remitir a la del 12 de enero, puesto que es práctica repetición de la pregunta anterior, con la inclusión de un nuevo dato. En ella, como en todas las anteriores ocasiones, se viene a indicar que se va a producir

un reforzamiento de efectivos policiales, la dotación de mayores y mejores medios materiales, que se va a efectuar el vallado metálico del recinto portuario, el procedimiento gubernativo de expulsión de extranjeros indocumentados se está llevando a la práctica con bastante frecuencia y añaden la creación de la guardia civil del mar.

Sin duda estas medidas, cuando se lleven a la práctica en su totalidad, podrán tener bastante efecto, pero hay que acompañarlas de otra serie de ellas, porque no solamente es el vallado del puerto, que todavía no se ha hecho, no es la creación de la guardia civil del mar ni el fortalecimiento de la vigilancia y del control en el puerto de Las Palmas, es que están también los puertos deportivos, está el puerto de Arguineguín, donde acaba de ser detenido un barco con trece tripulantes indocumentados en su interior. Todo ese cúmulo de necesidades imperiosas urgentes a las que hay que dar rápida solución. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

¿Qué medidas piensa adoptar su Ministerio a efectos de solucionar el gravísimo problema que está ocasionando los indocumentados existentes en las Islas Canarias?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, hace usted una pregunta, junto con un preámbulo, sobre un tema realmente importante, pero también delicado. Ayer yo pasaba por una calle de Madrid y veía una manifestación, por cierto, no muy numerosa, que pedía: «No al tren de alta velocidad». En cambio, todos los días leo cómo prácticamente todas las instituciones españolas, todos los representantes de la voluntad popular o casi todos piden el tren de alta velocidad para su pueblo, para su ciudad, para que pase por todos lados. Estas cosas son así, controvertidas.

Y aquí pasa lo mismo. Quizá todavía con mayor gravedad. Aquí hay quien critica —y respeto esa crítica— aquellas medidas que tiendan a hacer desaparecer a quienes están indocumentados y hay quienes entienden que un deber de solidaridad más allá de las palabras debe tener en cuenta algunas situaciones, y las situaciones que se deben tener en cuenta son que, desgraciadamente, tenemos indocumentados delincuentes y tenemos indocumentados que emigran para poder vivir. Pero en el justo término es donde tenemos que encontrar la solución, e incluso me atrevería a decir más: creo que este problema será a medida que pase el tiempo, tanto más peligroso, dados los niveles de natalidad que se están produciendo en algunos de los países que usted ha comentado, si internacionalmente no se aborda ese problema ayudando a esos países a un desarrollo, que, si no se produce, probablemente va a generar la necesidad de una emigración, por el medio que sea, simplemente para poder vivir. Hay países que casi van a doblar en el año 2000 su población actual. Eso dicho como preámbulo, aunque quizá no en relación con el origen de su pregunta, que es la preocupación sobre los problemas que origina no tanto quien viene aquí a tratar de vivir con dignidad, sino quien viene aquí y utiliza la

delincuencia como elemento de supervivencia o como continuidad de su costumbre, porque quizá ya lo era antes de llegar a España.

¿Qué vamos a hacer respecto de Canarias? Vamos a tener que hacer, respecto de todo el territorio nacional, un esfuerzo que está ligado a la construcción europea y lo vamos a tener que hacer a mucha velocidad, porque si no tendremos problemas el 1 de enero de 1993. Es decir, será muy difícil la desaparición de fronteras, la libre circulación de personas si el conjunto de países de la Comunidad detecta que esa decisión genera mayores cotas de inseguridad en el conjunto de los países. Y España es uno de los países que mayor esfuerzo tiene que hacer, entre otras cosas por lo que usted señala. No sólo porque tenemos mucha costa a cubrir, sino porque somos un país receptor de turismo, porque tenemos muchos puertos deportivos. Hay mucho movimiento de ciudadanos extranjeros que hacen todo eso más difícil y por eso los medios y probablemente el tiempo para tener una respuesta eficaz a las medidas que se adopten será un poco más extenso de lo que uno desearía, pero sin duda eso tiene que estar solucionado antes de 1992; me refiero al tema general.

Ha dicho usted cuáles son algunas de las cosas que deben remediar la situación que se crea fundamentalmente en Las Palmas. En este sentido, le informo que está previsto crear una unidad especial del Cuerpo Nacional de Policía del Puerto de la Luz para un mayor control de la emigración clandestina en ese puerto.

Vamos a tener en la medida de nuestras posibilidades, un aumento en la dotación y, por tanto, una mayor presencia de las Fuerzas de Seguridad, exigiendo un control de quien detecte o se piense que puede ir indocumentado y vamos a fortalecer el centro de internamiento para extranjeros pendientes de expulsión, que, como sabe, está en Las Palmas.

Con las medidas puestas en vigor en los últimos tiempos y con un esfuerzo adicional en material y hombres es previsible que, incluso, se mejore la rentabilidad de los medios con que en estos momentos se cuenta en Las Palmas. Si miramos, por ejemplo, los datos de 1987, las propuestas de expulsión tramitadas —las detenciones producidas fueron más—, en Santa Cruz de Tenerife fueron de 199 y en Las Palmas de 340; en 1988, en Tenerife, 309, y en Las Palmas, 509. Es decir, ha habido un aumento sustancial de las propuestas de expulsión tramitadas, aunque siempre existe el riesgo, por lo menos siempre se puede pensar que son más porque nos llegan más y, por tanto, la proporción o, si nos metemos en las cifras, siempre está la discusión de si son o somos más efectivos porque funcionamos mejor o somos más efectivos porque nos entran clandestinamente más.

Tengo la intención de celebrar una reunión pasada Semana Santa en las Palmas con la Dirección de la Policía y la Dirección de la Guardia Civil para analizar qué necesidades mínimas de personal y material es posible complementar a las existentes para mejorar esa situación, pero que para erradicar esa situación, créanme, tendrá que pasar tiempo, e incluso creo que para erradicarla de-

finitivamente hay que hacer políticas positivas en relación con países que, a la velocidad que va el crecimiento de su población, si no se les ayuda para un desarrollo que permita vivir en ese país con un mínimo de dignidad, el problema que podemos tener, no solamente España, sino toda Europa, es un problema gravísimo. Es o, dicho de otra forma, que a veces nos parecen lejanos los problemas económicos de países que impiden dar atenciones mínimas a los ciudadanos y nos parecen que son problemas de ellos, pero y cuando uno analiza estos fenómenos tiene que llegar a la conclusión de que son también problemas de uno, que son problemas nuestros, no sólo de España, sino de Europa.

Concluyo esta primera intervención, que quisiera le fuera satisfactoria. Se han hecho esfuerzos en los últimos tiempos, como parece deducirse de las cifras, no suficientes, porque el problema todavía existe, incluso con el riesgo de que pueda ser cada día mayor y, por tanto, vamos a completar con medios humanos fundamentalmente, con las limitaciones que tenemos —he dicho antes que no se puede improvisar a un guardia civil, que tarda un año en formarse, ni a un policía nacional, porque también tarda un año en salir de la academia—, a aumentar plantillas este año, de la guardia civil también a finales de este año, pero, antes de que esto se produzca, vamos a completar y a poner más medios humanos y técnicos para que lo que ha venido dándose en los últimos tiempos en Canarias se fortalezca y tratemos de corregir lo que usted ha dicho que ocurre, con lo que yo, en líneas generales, estoy de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Santos Miñón, para un breve turno de réplica.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Ministro, por su exposición. Pensaba que iba a ser en ese sentido. Sé que tiene conciencia de la gravedad del problema y por eso, desde el primer momento, ya le he indicado que mi intención no era hacer una crítica destructiva, sino, al contrario, aportar mayor número de datos para que la labor a realizar pueda ser lo más eficaz, puesto que éste es un problema que preocupa enormemente a Canarias y más concretamente a la Isla de Gran Canaria, porque es donde están radicados el mayor número de extranjeros indocumentados, extranjeros indocumentados que, aparte de los criterios de humanidad y de la necesidad de ayuda a muchas personas con la sana intención de hacer un trabajo honrado y obtener un medio de vida, también es cierto que es una puerta abierta a muchos delincuentes, como pone de manifiesto el hecho que de recientemente se acaba de detener a un delincuente internacional que llevaba tres años tranquilamente en la zona sur de la isla.

Esta preocupación por la inseguridad llega a tal grado que el propio Parlamento de Canarias está en estos momentos tramitando una proposición no de ley, en la cual se dirigirán al Gobierno de la nación en solicitud de medidas extraordinarias, a fin de poder corregir esta gravísima situación.

Es indudable que la ciudad de Las Palmas, cercana a

los 500.000 habitantes, de una gran extensión superficial, es un lugar idóneo para la ocultación de aquellas personas que viven de forma ilegal, pero también es cierto que sería necesario un control mucho más riguroso en las entradas tanto en puertos como en aeropuertos, de forma tal que se pudiesen tener controladas a todas estas personas que lleguen a las islas. Y ese control a nadie le va a extrañar, porque en todos los países se está llevando de una manera bastante rígida; por ejemplo, basta con ir a Marruecos y se observará qué control más estricto llevan de todas las personas y de sus movimientos. Indudablemente, aquí no podría extenderse tanto; tendría que ser más reducido, pero sí debería de haber una vigilancia y saber quiénes son los que están dentro de las islas.

Yo le apuntaría también, como una medida a adoptar, como un elemento para poder llevar a cabo mejor ese control, la actuación de los medios informáticos, con los cuales, indudablemente, se puede tener una más perfecta relación de la situación de cada una de las personas que entran, y eso ayudaría, como ayudará esa incorporación de nuevos efectivos policiales, efectivos que desde hace ya mucho tiempo se ha venido pidiendo en aumento, y recuerdo cómo una de las veces, en el año 1987, el Delegado del Gobierno venía exigiendo, por lo menos solicitando, la necesidad de 400 policías nacionales más, de los cuales se le ha enviado una parte, y sigue insistiendo en que todavía le son necesarios como mínimo 260. Tenemos así, por ejemplo, que el Puerto de la Luz tiene una plantilla de 30 para poder atender ese recinto tan enorme, donde, como ya había indicado en mi primera intervención, entran a diario cientos de barcos, muchos de ellos pesqueros, con tripulaciones que no son controlables.

Espero, señor Ministro, que lo que usted nos ha dicho no sean solamente buenas intenciones, sino que se lleve rápidamente a la práctica y se empiecen a adoptar aquellas medidas que, por lo menos desde ahora, ya puedan ponerse en marcha, que se dote de los medios necesarios a la policía ahora existente, que se incremente su número, y al decir que se le dote de medios hablo de los medios informáticos, que se repongan los vehículos que están en muy mala situación, muchos de ellos ni funcionan, que se haga el vallado —ya sé que es cuestión de la Junta de Obras del Puerto, del Ministerio de Obras Públicas— del Puerto de Las Palmas con todo lo cual, y la ayuda indudable que tendrá usted de toda la ciudadanía canaria, podremos, con el paso del tiempo, solucionar tan grave situación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Simplemente quiero señalar que el primero que no quiere que sean sólo buenas palabras, como es lógico, soy yo.

Quiero manifestar que tenemos limitaciones. Esta es una Cámara donde se aprueban los presupuestos y, por tanto, saben SS. SS. que los recursos, no son ilimitados.

No solamente no lo son, sino que en este caso están reglados.

He señalado que tenemos dificultades. Incluso, para conseguir más medios humanos tenemos dificultades de formación, lo que hace que el aumento de dotación policial o de Guardia Civil tenga un trámite que es imprescindible de cumplir, que es el tiempo de formación.

En cualquier caso, reitero que pasada la Semana Santa se celebrará en Las Palmas una reunión para ver en qué medida y en los límites de las posibilidades, es factible contar con más personal, más medios y que haya un control más exhaustivo de las entradas. Pero hay que tener en cuenta, al mismo tiempo, una limitación que usted ha señalado. Canarias es un lugar por donde entran muchos turistas, lo que añade dificultades a la vigilancia exhaustiva de potenciales ilegales. Sería bueno que de este debate, que al fin y al cabo pretende dar mayores niveles de seguridad a los ciudadanos, no se desprendiera esa xenofobia a la que usted hacía alusión de aquellos que desgraciadamente no tienen a veces otro recurso más que el de buscar un mínimo de dignidad fuera de su país.

¡Ojalá que eso pueda funcionar así!

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, A SOLICITUD DEL G. P. MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LAS RESPONSABILIDADES POLITICAS QUE SE DERIVAN DE LA SENTENCIA DE LA SECCION CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, EN RELACION CON LA DESAPARICION DE SANTIAGO CORELLA**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, que es la tramitación de las comparecencias. Tenemos, en primer lugar, la comparecencia del señor Ministro del Interior, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre las responsabilidades políticas que se deriven de la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en relación con la desaparición de Santiago Corella.

La comparecencia se desarrollará según los trámites previstos en el artículo 203 del Reglamento, es decir, después de la exposición oral del señor Ministro del Interior podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario, con la flexibilidad con que en el tema actuamos, por un tiempo máximo de diez minutos, para fijar posiciones, pedir alguna declaración o formular alguna pregunta al señor Ministro; a continuación contestará el señor Ministro, quedando cerrado el trámite de la comparecencia.

Tiene la palabra para la exposición de esta comparecencia, el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Quiero señalar, en primer lugar, que, a juicio del Go-

bierno, no se deriva ninguna responsabilidad política de la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, que condena a determinados funcionarios policiales por la desaparición de don Santiago Corella y que el Gobierno no va a adoptar ninguna medida porque considera que de las actuaciones de las autoridades del Ministerio del Interior en este caso no se deriva ningún tipo de responsabilidad política, aunque evidentemente son posibles e incluso respetables opiniones en contrario.

Quisiera, señorías, poner a su disposición la información de la que yo dispongo, después de haberla cotejado en todos sus extremos. En primer lugar, las diligencias policiales de la detención del señor Corella fueron remitidas al juez el 15 de noviembre de 1983, sin que esta autoridad judicial adoptara ninguna determinación. Hasta el día 14 de mayo de 1984 —es decir, seis meses después— no se produce ninguna actuación del juez ni de los familiares en relación con esta entonces presumible desaparición. Los días 16 de abril y 19 de julio de 1985 se dictan dos autos exculpatorios por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, que señalaban que no se había producido mi detención ilegal ni torturas ni aplicación indebida de la legislación antiterrorista.

A partir de esa situación en la que la Audiencia Provincial señala que no existe ningún indicio de culpabilidad en la actuación de los policías, son precisamente las pruebas aportadas por el Ministerio del Interior las que permiten deducir los elementos para que avance de nuevo la instrucción del sumario abierto por la desaparición del señor Corella.

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid que dicta los autos exculpatorios es la misma Sección que dicta posteriormente la sentencia condenatoria. En mi opinión, en ningún caso se produjo negligencia por parte de las autoridades del Ministerio del Interior. En este sentido se ha manifestado incluso el abogado de la acusación particular, en unas declaraciones efectuadas en el mes de julio de 1988.

Sobre la aplicación de la Ley Antiterrorista, los términos en que fue solicitada la incomunicación de los detenidos fueron determinantes para la autorización de la misma. Las solicitudes estaban formuladas argumentando que las personas detenidas para las que se solicitaba la incomunicación eran componentes de una banda armada y organizadas para la comisión de hechos delictivos, que inciden gravemente en la seguridad ciudadana, como robos con intimidación, empleando armas de fuego. Constató que los detenidos eran presuntamente responsables del atraco cometido en la joyería Payber en la que resultó muerto el propietario, como consecuencia de un disparo. Se señalaba asimismo que no se había efectuado ningún registro, en base a la Ley Orgánica 11/1980 de 1 de diciembre. Ocultaron en dicha solicitud que ya estaba conociendo los hechos un juzgado de instrucción de Madrid, y que tales registros se habían llevado a cabo sirviéndose de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con resultado negativo en cuanto a la localización de armas u objetos del robo. Esta circunstancia es declarada como hecho probado en la propia sentencia de la Audiencia Provincial que condena a los funcionarios de policía.

El Ministro del Interior adoptó, pues, la decisión correcta de acuerdo con la forma en que los hechos le fueron presentados por los funcionarios de policía. «A priori», ningún Ministro puede, en mi opinión, dudar —y menos sospechar— de una actuación ilícita por parte de los funcionarios de su Departamento. Los funcionarios públicos son generalmente personas honestas, en su inmensa mayoría (en una total mayoría porque las excepciones confirman esa regla), que actúan conforme a las normas establecidas y cumplen rigurosamente sus cometidos.

Los expedientes abiertos con fecha 13 de mayo de 1986, en relación con las investigaciones llevadas a cabo en Santander, que afectaban a cinco funcionarios policiales —dos de ellos condenados por la desaparición de don Santiago Corella—, se encuentran en la siguiente situación. La sentencia dictada en esta causa, con fecha 22 de noviembre de 1988, condenó únicamente a uno de los encausados a la pena de seis años y un día de inhabilitación especial para cargo público, encontrándose en estos momentos en suspensión de funciones hasta que la sentencia sea firme. A dos funcionarios policiales, que resultaron absueltos, se les levantó la suspensión de funciones, con fecha 9 de diciembre de 1988, en base a la sentencia absolutoria anteriormente citada. Los dos funcionarios policiales absueltos en este caso y condenados por la desaparición de don Santiago Corella se encuentran en la situación que se deriva de dicha sentencia condenatoria.

Por lo que se refiere a los expedientes incoados con fecha 1 de julio de 1986, a los funcionarios policiales hoy condenados por el caso «Nani», y los del 16 de octubre del mismo año, referidos a los cuatro policías que fueron absueltos en este caso, la situación es la siguiente. Los tres policías condenados siguen en situación de suspensión provisional de funciones hasta que la sentencia sea firme, como así señala el artículo 8.º de la Ley Orgánica de 1986. De los cuatro funcionarios policiales que fueron absueltos en esta causa, uno se encuentra en suspensión provisional de funciones, por habersele incoado otro expediente disciplinario con fecha 8 de septiembre de 1988, y a los tres restantes les fue levantada la suspensión con fecha 22 de septiembre de 1988, al recaer sentencia absolutoria para los mismos.

Creo, por tanto, señorías, señor Bandrés, que las actuaciones de las que puede derivarse, en todo caso, una responsabilidad política han sido correctas. Es la propia Policía la que genera que reabra ese sumario; es la propia Policía la que aporta pruebas, probablemente más serias, en relación con el acontecer posterior de la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid. Por tanto, creo que se han depurado las responsabilidades hasta donde había lugar. Quedamos, si algo queda por hacer, a la espera de cualquier requerimiento de la autoridad judicial para prestar la colaboración que siempre estoy dispuesto a prestar a la Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

El señor Bandrés tiene la palabra, en primer lugar, siguiendo el criterio de que sea el autor de la solicitud de la comparecencia el primer interviniente.

El señor **BANDRES MOLET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también deseo saludar al señor Ministro del Interior en esta primera comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior. Quiero indicar, al mismo tiempo, que su exposición no es satisfactoria para el Diputado que suscita esta comparecencia.

Yo sé que el asunto es ya un poco antiguo —no es antigua la petición de comparecencia— y también, como se ha dicho aquí repetidas veces, en este caso es algo que el señor Ministro personalmente hereda. Pero también conocemos todos la solidaridad del Gobierno en materia como la que yo planteo, que es de responsabilidades políticas y no de responsabilidades administrativas. Creo que ha habido una cierta confusión en la exposición, explicándonos una historia, por otra parte ya conocida y escuchada repetidas veces en esta Comisión, si bien es verdad que por boca de otro Ministro, el que le precedió al actualmente ejerciente.

Yo hablo de la sentencia, no de lo anterior a la sentencia. El 3 de septiembre del año 1988 la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid dictó una sentencia que los juristas y los demócratas no hemos dudado en calificar de ejemplar y de espléndida. Es una de esas resoluciones judiciales que le producen a uno el orgullo de saber que vive en un Estado de Derecho; de saber que, en última instancia, el Poder Judicial ejerce muy bien sus funciones de preservar ese Estado de Derecho, ese Estado en el que todos estamos bajo el imperio de la ley.

Le puedo decir, para su satisfacción como ciudadano de este país y como Ministro del Gobierno, que cuando, en octubre del año 1988, estando juristas españoles en un «simposium» en Buenos Aires, para redactar un convenio internacional sobre el Derecho Penal aplicable a la figura de la desaparición forzosa de personas, cuando el fiscal que, conmigo y con otros juristas, representaba a España dio lectura parcial de esta sentencia, los juristas del mundo entero —principalmente los juristas argentinos, de Chile, del cono Sur— se pusieron en pie para aplaudir porque, como ellos decían, en la madre patria este tipo de cosas, si ocurren, se castigan con la dureza que esta sentencia castiga. Lo digo con orgullo porque produce satisfacción saber que quizá tienen una imagen —¡ojalá no sea así!— exagerada de nuestro perfeccionamiento jurídico y de nuestra capacidad de sanción en cuestiones como ésta.

A mí, como muy bien ha dicho el señor Ministro, se me ocurre que caben otras conclusiones que las que él ha hecho. El ha dicho que es lícito y comprensible que haya otras interpretaciones. Entre ellas, está la mía.

Yo, sin querer agotar todas las posibilidades que da esta sentencia, quisiera señalarle como motivo de reflexión al señor Ministro, y también a la Comisión de Justicia e Interior, algunas cosas que a mí me parece que darían lugar a tener la impresión de que aquí sí se han producido responsabilidades políticas por parte del Gobierno que

governaba en el momento en que ocurrieron estos hechos.

Esta sentencia, en primer lugar, produjo, aparte de la satisfacción, un cierto escándalo, muy comprensible. Yo creo que el hecho central que da lugar a la sentencia es que, en el curso de una sesión de torturas (esto no lo llega a decir la sentencia, aunque lo deja muy difuminado, muy comprensivo y muy abierto a la lógica), se produce una situación física irremediable probablemente para la persona torturada y, como consecuencia de ello, desaparece esa persona. En torno a este hecho central se producen otros delitos, que podríamos llamar periféricos. Por ejemplo, uno de ellos sería el de la falsedad en documentos, o la solución, ilegal de todas formas, de la situación irreversible que había tenido lugar en esa comisaría.

El escándalo de la gente es el siguiente: Nueve años de privación de libertad por un delito de falsedad; veinte años y un día —muy bien— por una detención ilegal, con desaparición de la persona detenida; cinco meses de arresto por uno de los delitos de tortura; dos meses de arresto por el otro delito de tortura. Esto llama la atención a cualquiera; juristas y no juristas. ¿Se puede castigar con dos meses de arresto un delito de tortura, con la malicia intrínseca que lleva consigo? Un delito que está calificado internacionalmente como delito contra la Humanidad: dos meses de arresto; cinco meses en caso de lesiones más graves. ¡Esto es increíble! Ahí tendríamos una primera consideración política.

¿Cuál es? Que el Gobierno socialista —y el Gobierno que le precedió también— no han querido castigar adecuadamente la tortura. No han querido; la han calificado muy benévolamente en el Código Penal. Esa es una consideración política y una responsabilidad política: La tortura está insuficientemente castigada en España, en primer lugar, desde el punto de vista del abanico de conductas que tendría que abarcar esa sanción y, en segundo lugar, en cuanto a la propia penalidad.

Usted sabe, señor Ministro —creo que lo hemos hablado y, si no ha sido así, lo haremos cualquier día privadamente—, que yo he pensado y he manifestado públicamente que la tortura es una reliquia, que va desapareciendo, afortunadamente; pero que es un fantasma que está ahí y no tenemos ningún derecho a tener contemplaciones con ella. Hay dos fórmulas para corregirla, perfectamente compatibles: Una, la que está usted poniendo en práctica. ¿Sabe usted cuál es? Colocar en todas las comisarías policías probadamente democráticas que no quieran convivir ni coexistir con ese tipo de prácticas en las comisarías. Ese policía va a impedir que eso ocurra allí y, si ocurriera, lo va a denunciar, a S. S. en primer lugar y también a los jueces. Esa es una garantía magnífica para que estas prácticas no se produzcan. Su señoría lo está haciendo muy bien y merece mi aplauso. Se lo dije ya, como sabe, con ocasión del debate sobre «el estado de la nación». Ahí tengo que felicitarle. La segunda: Un tratamiento penal adecuado, que no existe. Yo confío en que estamos en buen momento. Mañana se va a debatir en el Congreso de los Diputados una modificación del Código Penal. Yo tengo una enmienda que podría ser aprovechada para dar un tratamiento más perfecto que el actual a

este tipo de delito. Como la confianza y la esperanza es lo último que uno pierde, vamos a esperar a ver qué ocurre mañana en este mismo Congreso de los Diputados.

Segunda consideración política. Desde el punto de vista del Ministerio de Interior y vistos los hechos que se declaran probados en esta sentencia, a mí me parece que lo que en Derecho Civil se llama culpa «in eligendo» y culpa «in vigilando», es perfectamente aplicable al Ministerio de Interior. Ustedes. A los agentes que representan al Gobierno y al Estado, en misión tan delicada como es preservar los derechos humanos, los derechos fundamentales del ciudadano, el núcleo de nuestra Constitución, ustedes los han elegido mal y están mal vigilados. Esa es una responsabilidad política —me parece a mí— del Ministerio de Interior.

Otra consideración de orden también político. Esta sentencia nos ha revelado que en este país y en democracia se producen quebrantos domiciliarios (quiero decir entradas y registros ilegales) y detenciones ilegales, en el sentido en que lo configura el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional considera (usted lo sabe muy bien y esto puede servir de advertencia para futuras decisiones o propuestas que podrían estar relacionadas con esta cumbre policial de la que se ha hablado en la mañana de hoy aquí) que cualquier situación en que la persona se vea impedida u obstaculizada para autodeterminar, por obra de su voluntad, una conducta lícita, de suerte que la detención no es una decisión que se adopte en el curso de un procedimiento, sino una pura situación fáctica, sin que puedan encontrarse (y quiero subrayar esto) zonas intermedias entre detención y libertad... No existe, señor Ministro, en este país la retención. Lo digo más que para el pasado, pensando un poco en el futuro. No hay retención. El Tribunal Supremo, de acuerdo con vieja jurisprudencia, dice que la detención se convierte en ilegal no porque dure más tiempo del que debiera, sino simplemente porque no existan razones para detener. Es decir, cuando haya una ausencia o insuficiencia de imputación acusada mediante la carencia de presupuesto material alguno que la justifique.

En el caso de Santiago Corella fueron detenidas personas —incluido el propio Santiago Corella— sin que hubiera una justificación. La detención era ilegal de raíz, radicalmente ilegal, porque no había razones, no con esa seguridad que su señoría ha empleado diciendo que habían intervenido en un atraco a una joyería en el que se produjo la muerte del joyero. Esto no está probado. Lo que está probado es que Santiago Corella, y otras personas en este procedimiento, fueron detenidas sin que hubiera presupuesto material suficiente que justificara esa detención. Eso es muy peligroso en un Estado de Derecho y a mí me parece que se deriva algún tipo de responsabilidad política para el Ministerio que permite que ese tipo de situaciones se produzcan. **(El señor Vicepresidente, Luna González, ocupa la Presidencia.)**

Finalmente, y termino enseguida, creo que hay una zona en la cual quizás aparece de una manera más nítida la responsabilidad política del Gobierno, si usted quiere, de su antecesor en el cargo que hoy ocupa: La aplicación

inadecuada de la Ley Orgánica 11/1980, de 1.º de diciembre (es decir, la que hemos llamado siempre Ley Antiterrorista, Ley contra bandas armadas), al supuesto que dio lugar a esta sentencia.

Está clarísimo. Yo creo que no podemos evitar leer alguna expresión literal de la sentencia. Explica perfectamente bien cómo se produce esa decisión del propio Ministro del Interior para la aplicación de esta Ley y la prolongación de la detención, su incomunicación y la imposibilidad de ser asistido por letrado de su elección; que son las consecuencias que se daban cuando estaba esta Ley vigente para los supuestos.

¿Cómo se hace? El policía que pide esto —que es uno de los comisarios condenados— establece unos supuestos de hecho que es cierto que no se corresponden exactamente con la realidad. Es lo que en esta misma Comisaría se llamó «meterle un gol al señor Ministro». Se entiende que el señor Ministro no puede fiarse, sin más, de todos y de cada uno de sus colaboradores que le hagan una petición tan extremada, tan importante y tan grave, cual es que a un ciudadano se le va a privar de derechos fundamentales provisionalmente. Esa decisión, que la tiene que tomar el Ministro (porque la Ley se la otorga al Ministro y sólo al Ministro), debe adoptarse con unas cautelas. El Ministro rechaza las cautelas, se despreocupa; le viene esa petición a través de un organismo que se llama TEPOL (Unidad Especial de Policía Judicial para Delitos de Terrorismo); la da por buena y firma.

La sentencia añade algo muy importante: que ésta no era una forma extraordinaria de actuar. No era que un día al señor Ministro le dolía mucho la cabeza, o le habíamos mareado mucho en esta Comisión, y tenía un mal día. ¡No! Es que esto, señor Ministro, se hacía en aquel tiempo habitualmente. Era la norma de costumbre, era la norma de conducta, era la costumbre instituida en el Ministerio. A petición de cualquier policía, de un comisario de policía, a través del la TEPOL, se concede, sin entrar en detalles, la pretensión que, insisto, es nada menos que suspender derechos importantísimos y fundamentales de la persona, aunque ésta sea un presunto delincuente, aunque hubiera sido un terrorista. Esa cautela no se adopta. Dice la sentencia que se ha observado que se hace mediante automatismo y falta de riguroso control e información. De esa manera se accede, habitualmente, a este tipo de peticiones.

Señor Ministro, si esto no es responsabilidad política, ¡que venga Dios y lo vea! Si esto no constituye una grave responsabilidad política del titular del Ministerio entonces —yo siento que hoy no esté aquí aquella persona, porque yo preferiría entenderme directamente con quien tomó esa decisión antes que con su sucesor—, ¡que venga Dios y lo vea!

Aquí es donde aparece más nítidamente, de forma más clara, esa responsabilidad política del Ministro. Si en la crisis parcial del Ministerio, cuando el señor Presidente del Gobierno, en uso de sus funciones, modifica su Gobierno, elige nuevos miembros del Gobierno e incluso traslada a una persona de un Ministerio a otro, se hubiera indicado que esto era una sanción a esa responsabi-

dad política del Ministro en el caso, yo me daría por satisfecho. Pero no se presenta así. Se presenta una reestructuración del Gobierno: Pongo a fulano, meto a mengano, quito éste, lo paso de este Ministerio al otro..., y aquí no sabemos cuál ha sido la sanción política que ha correspondido al titular de un Ministerio que cometió, desde mi punto de vista, tan grave negligencia. Por eso, al no tener constancia de que ha habido una sanción (es decir, que ese cambio de Ministerio supone sanción política), yo sigo insistiendo en que está pendiente una responsabilidad política de un determinado Ministro pero, además, también del conjunto del Gobierno por el principio de corresponsabilidad. En todo caso, señor Ministro, estoy hablando —y es verdad— de historia pasada.

Pero yo quiero hacer aquí algo importante respecto del propio Ministro, de la Comisión y del Congreso de los Diputados. Quiero aprovechar el contenido pedagógico, desde la perspectiva democrática, de esta sentencia. Hay que extraer de aquí lecciones de democracia. Se está jugando con derechos fundamentales que son precisamente la médula del sistema democrático. Y digo que estamos en buen momento. Hay otro Ministro, no tiene usted que hacer ningún «mea culpa» personal. Es otro Ministro, el Ministerio es el mismo, por tanto, estamos en un buen momento. Sabe el señor Ministro que al menos los Diputados de Euskadiko Ezkerra van a estar siempre junto a usted para que se produzcan desde ese Ministerio cualquier proyecto, cualquier avance que tenga sentido de progreso democrático.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): A continuación, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Ministro, yo reconozco que éste es un tema antiguo, que lo hemos debatido, como usted conoce muy bien, en otras sesiones de este Parlamento; que éste es un problema que usted ha recibido en herencia, pero deberíamos coincidir en que éste es un problema que no ha sido cerrado aún.

Usted nos hablaba en estos momentos de responsabilidades administrativas, de responsabilidades de los funcionarios, que han delimitado la Justicia; pero negaba la posibilidad (aunque reconocía que podía haber otras manifestaciones en signo diferente) de responsabilidades políticas. Hay un hecho cierto. En primer lugar, un hombre fue detenido en su momento por la policía. En segundo lugar, este mismo ciudadano es interrogado por la policía. En tercer lugar, este ciudadano es, según la sentencia, torturado por la policía.

Yo no quiero generalizar, ¡Claro está que no son todos los policías los que torturan, ni muchísimo menos! Posiblemente sea una minoría quien ha hecho uso de ese tipo de artes absolutamente rechazables. Con posterioridad a este tipo de situaciones, este mismo ciudadano se convierte en algo absolutamente preocupante: en el primer desaparecido de la democracia.

Yo no tengo la menor duda, señor Ministro, de que usted, la gran mayoría de quienes conforman el Ministerio del Interior y quienes hoy estamos en las instituciones de-

mocráticas rechazamos la tortura en cualquiera de sus grados; rechazamos cualquier tipo de trato degradante. Pero hay un hecho que a todos nos debe preocupar.

Es cierto que estos hechos han dado lugar a un procesamiento y, posteriormente, a una condena, pero a mí me preocupa que usted diga —como ha afirmado— que después de todo esto no se deriva ninguna responsabilidad política, que no se va a adoptar ninguna otra medida y que en ningún caso se produjo negligencia por parte del Ministerio del Interior. Yo me pregunto (creo que ésta es la pregunta clave para respondernos) si existen responsabilidades políticas o no. Y es obvio que yo no intento hacer ningún tipo de caza de brujas con mi intervención.

¿No es cierto, señor Ministro, que estas personas, hoy condenadas, tenían unos superiores jerárquicos? ¿No es menos cierto que estas personas, hoy condenadas, tenían unos responsables políticos que, en definitiva, eran los que se responsabilizaban de su propia acción como policías? Indudablemente existían esos responsables políticos —es obvio que no era usted en aquellos momentos—: quien en el momento en que se produce la condena (incluso aparecen implicaciones de funcionarios policiales con los GAL) es cambiado de Ministerio. Yo no puedo renunciar a seguir manifestando que existe esa responsabilidad política. Por ello no es bueno, señor Ministro, para nadie, tampoco para usted, que sigan manifestando que con el fallo judicial se ha acabado todo y que hay que darle carpetazo a este asunto. Creo que es imprescindible que entre todos, pero fundamentalmente ustedes, pongamos los medios necesarios para que hechos de esta naturaleza no se repitan.

¿Qué debe hacer el Gobierno? Coincido con el señor Bandrés en que hay un avance con la llegada de usted al Ministerio, hay una serie de cambios importantes y que, posiblemente, a través de esos cambios se pueda llegar a un mayor control de la propia actuación de algunos policías. Vuelvo a repetir que, en absoluto, es mi intención generalizar.

Pero hay algo más. Hace unos días aprobábamos en el Pleno de este Parlamento un Convenio que me parece enormemente importante y así fue planteado por el conjunto de las fuerzas políticas democráticas. Me estoy refiriendo al Convenio contra la tortura y contra los malos tratos degradantes. Pero es obvio que poco hacemos con la aprobación de convenios de este tipo si, posteriormente, no hay un seguimiento y un intento de adecuar nuestras leyes a lo que ese convenio contra la tortura nos está indicando. ¿Por qué? Creo que hoy torturar en el Estado español sale barato, aunque sea dura esta apreciación. Hoy la tortura no está penalizada con la firmeza y dureza que entendemos debe de estarlo. Por ello es imprescindible esa reforma en profundidad donde, en definitiva, se castigue, fundamentalmente, a quienes intentan tomarse, en ocasiones, posiblemente en ocasiones contadas, la justicia por su mano.

Termino, señor Presidente, señor Ministro, desde el convencimiento de esa existencia de responsabilidades políticas, pero termino, también, y lo digo con toda sinceridad, desde la esperanza de que esta sentencia sirva de re-

flexión para todos, pero, fundamentalmente, para el propio Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, tengo que manifestar, en primer lugar, una cierta sensación de sorpresa porque en la primera comparecencia del Ministro, señor Corcuera, la Comisión de Justicia entre en el análisis de una cuestión que, a nuestro juicio, ha sido, incluso, debatida en plenario, probablemente a una hora tardía, probablemente sin el eco de los medios de comunicación que aquel debate debió concitar, a juicio nuestro, pero, en todo caso, en la memoria de las señoras y señores Diputados. Como hay medios de comunicación en la sala, no estaría de más señalar lo que algún grupo o algún parlamentario ha expresado en su primera intervención, es decir, vamos a ver si somos, capaces, definitivamente, de crear un marco lógico para el tratamiento de este viejo asunto.

Dice el señor Bandrés que la sentencia producida por la Audiencia que condena a los policías intervinientes en aquel asunto es una sentencia ejemplar. Yo aquí distinguiría una expresión distinta. Las sentencias no deben de ser ni ejemplares ni no ejemplares; deben de ser justas, o injustas —serían recurribles e inadmisibles—. La sentencia del caso «el Nani» para nosotros es una sentencia que recompone la justicia en un Estado democrático de derecho.

Decía el señor Bandrés, y a mí me parece que es también una buena noticia, que en medios y reuniones internacionales algunas personas, colectivos importantes, aplaudían la decisión de la autoridad judicial española en este asunto. Ha llegado a decir, si no recuerdo mal, que era ejemplar en este caso el comportamiento del sistema del Estado de derecho de la madre patria, por aquellas personas cuya nostalgia de un procedimiento similar al ocurrido en España está desgraciadamente muy lejos de la realidad. Luego parece que esta sentencia y la solución judicial del conflicto «el Nani» es algo que desde fuera se valora como un paso importante en la consolidación de la defensa de los derechos y libertades en los Estados democráticos.

Decía también el señor Bandrés, refiriéndose a otra experiencia interna nuestra, que, a su juicio, las directrices emanadas del Ministerio que dirige el señor Corcuera garantizan, por las decisiones políticas tomadas por el señor Ministro, garantizan, ha sido su expresión, de una forma también muy plausible, ha dicho, las garantías de los ciudadanos que pueden ser sometidos a detención en nuestra sociedad. Dos hechos, pues, de naturaleza o de valoración eminentemente política: una, la ejemplaridad de la sentencia; otro, las conductas o las normas y directrices que han emanado del propio Ministerio como consecuencia de su interna reflexión.

¿Qué queda, pues, de aquella situación? Queda pendiente una sentencia que no es firme. Ya lo dijimos en el

plenario. Como consecuencia de eso el Ministerio ha relatado con gran claridad en su exposición y en su información cuáles son los elementos que quedan pendientes todavía de este caso. A los absueltos, la reintegración en el ejercicio de sus funciones. Para los que pesa todavía una sentencia firme, la situación que la autoridad judicial dicte en su día. Entretanto, ¿qué decisión política? La que es obvio responde al conjunto de las leyes de nuestro país, al conjunto de las leyes que son aplicables al caso: la suspensión de los funcionarios sobre los que todavía queda pendiente esa resolución judicial.

Seguimos todavía en este momento en el supuesto de una armonía. Yo diría que el caso de «el Nani», apartada la tragedia humana que nunca podemos olvidar, es en conjunto un caso que en la democracia española, significa, a juicio de los propios intervinientes, un paso adelante, vuelvo a reiterar, en la solución de conflictos que, sin duda, en una sociedad compleja han de producirse o pueden producirse.

A mí me parece que todo esto se trae a cuento porque mañana, y esto es lo importante y lo que yo comprendo de los señores intervinientes y de la comparecencia que se solicita, habrá un debate sobre el delito de tortura en España. Querría recordar en este sentido, primero, las manifestaciones del señor Ministro de Justicia; después, la posición del propio Grupo Parlamentario Socialista, es decir, de aclarar, definir, clarificar, incluso añadir, desde el punto de vista penológico, una mayor agravación a los casos en que el delito de tortura se produzca; pero, desde una visión, y ya me anticipo a lo que sin duda será la exposición de nuestro Grupo, que a mi juicio es profundamente anticonstitucional cuando se refleja sin la debida dimensión de las cuestiones.

El delito de tortura lo que no puede presuponer en una sociedad civilizada es un principio la presunción de generalidad, es decir, que todos los detenidos pueden estar sometidos o podrían llegar a estar o a un delito de tortura. El delito, como tal, y en esto no hay que inventar nada, y creo que todos los juristas democráticos y defensores del Estado de derecho estarán de acuerdo, es un hecho excepcional, como todo delito, que ha de ser contemplado de la forma en que está tipificado en las leyes. No caben, pues, presunciones generales de culpabilidad. Lo que no entiendo en el discurso progresista de alguno de los señores intervinientes es que se pueda pensar, como ya se ha dicho alguna vez hablando de este asunto en la propia Comisión de Justicia, que lo que habría que introducir es como una responsabilidad de los superiores sobre los inferiores de orden penal, no administrativo; es como introducir una especie de presunción generalizada según la cual, en el mundo policial, una de las consecuencias de la actividad policial es la tortura. No. La tortura se puede producir en medios policiales y en medios no policiales. De modo que la reflexión de una sociedad serena es atacar el hecho de la tortura, la tipificación clarificadora del delito de tortura y, evidentemente, imponer una pena equilibrada a las consecuencias de peligrosidad y de antijuridicidad que el hecho en sí mismo contiene.

Por esas razones, creo que reavivar aquí y ahora, en este

momento, la cuestión de una posible responsabilidad política ni siquiera procede en cierto modo, parlamentariamente, porque ya en su día hubo el debate en Pleno a que he hecho referencia. Pero es que, además, por si fuera poco, voy a decir la última: ¿es que no somos capaces de comprender que en el asunto de «el Nani», como ha quedado una vez más reflejado en esta sala, es la iniciativa policial, de la Policía española, la que pone de manifiesto que, habiendo sido exculpados los que después han sido condenados por la sentencia, es esa iniciativa del Ministerio del Interior la que clarifica los hechos del caso «el Nani»? ¿Es que no somos capaces de entender que esa sería la exigencia de responsabilidad política? La responsabilidad política se exige por lenidad, por ocultación, por ambigüedad, pero jamás por clarificación, jamás cuando la iniciativa corresponde precisamente a la autoridad política, precisamente cuando dicha autoridad, por encima de la primera iniciativa del propio Poder Judicial, reconstruye unos hechos, aporta unas pruebas y se llega a la consecuencia de una sentencia, que es, a juicio de los intervinientes, una sentencia ejemplar. Me pregunto cómo después de dilucidadas las responsabilidades penales, como hicimos en el plenario, una vez clarificada la posición administrativa, se siguen exigiendo, por vía de herencia, delegado o de fideicomiso, que es otra figura que se me escapa absolutamente en la vida parlamentaria, responsabilidades etéreas en materia de lo político. En materia de lo político este Grupo parlamentario apoya la decisión del Ministerio con absoluta sensatez y tranquilidad, no por vía de ejemplaridad tampoco en el caso de la actividad política, porque lo que nos parece normal es lo que sucedió, que el propio Ministerio tuviera en cuenta qué circunstancias había en torno a ese caso para reproducir su visión judicial y su sentencia, que aún no es definitiva.

Por último, he de señalar que de alguna manera vuelvo a recordar a los señores comisionados que la legislación aplicable en el caso «el Nani» se refería también a bandas armadas, no solamente a terroristas, y que ha sido el Grupo Parlamentario Socialista, por presiones, acuerdos y consensos con otros grupos, el que ha ido rectificando esa legislación en el sentido de entender que sólo es materia de terrorismo lo que verdaderamente es terrorismo, de tal forma que hoy lo de bandas armadas con peligrosidad social añadida sería imposible, sencillamente por la propia iniciativa legislativa de esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Para contestar a las diferentes intervenciones, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Este ha sido un tema realmente escabroso en los últimos años y pudiera alguien tener la tentación de quitárselo de encima, entre otras cosas porque los señores Diputados han dicho: usted no estaba, es decir, parece que no va con usted. No, yo soy plenamente, como ha dicho el señor Bandrés, solidario. Respecto a que no sabe si el anterior Ministro ha hecho cargo de otra responsabilidad como un castigo o por cualquier otra consecuencia de otra

circunstancia, no lo sabe porque no ha existido, y le digo sinceramente que porque creo que lo ocurrido no requiere ningún tipo de responsabilidad política que diera origen a un castigo, y siento que no sea satisfactoria la contestación. Lo siento porque estoy convencido de lo que digo. Creo sinceramente que no hay responsabilidad política, en los términos en que la plantea el señor Bandrés, creo que menos, porque le he entendido que se desprenden tres elementos por los que se deduce una responsabilidad política de la sentencia: porque la tortura está poco castigada en el Código Penal. Creo que no será de mi antecesor la responsabilidad, supuesto de que esté poco penada, y aquí están quienes tienen la responsabilidad de hacer las leyes para ponerlas en sus justos términos. No parece que de ahí se deduzca una responsabilidad política en el problema que nos ocupa, sobre todo cuando se pone en ligazón con la desaparición del señor Corella. El otro elemento que he creído entender es que los policías estaban mal elegidos, y la conclusión de la mala elección de esos policías deriva en una responsabilidad política que, entiendo, llega hasta las más altas instancias. Soy de los que opinan que la sociedad ha puesto en manos de las fuerzas de seguridad tales medios que es cierto y no me extraña que haya un especial cuidado para valorar la utilización de esos medios extraordinarios que emplean. Pero llevando eso a todos los extremos, iba a haber aquí muchas responsabilidades de todo tipo. Hay mucha gente que da empleo a otra y que comete posteriormente un delito. ¿Qué ocurre? ¿Qué está mal elegido? ¿No le han hecho bien el examen psicotécnico? ¿Es que entre 50.000 funcionarios existe responsabilidad política porque alguien, al margen de la ley, tenga una actuación que se encargan de depurar los jueces? Sinceramente, no comparo ese criterio.

Y aquí me paro para hacer una reflexión con usted, que a mí me preocupa con carácter general, es la ejemplaridad de las sentencias. Esta es una sentencia ejemplar. ¿La del día 16 de abril de 1985 no lo era? Parece que para algunas de SS. SS. no, porque no estaban de acuerdo con ella. La del 19 de julio, cuando se decía que no había ningún tipo de responsabilidad penal —algunos de ustedes insistían—, ¿qué pasa, qué esa sentencia no era respetable? ¿Es que es bueno que se introduzca en nuestra sociedad algo que he leído, por ejemplo, en relación con esta sentencia ejemplar, que ha sido hecha gracias a que algún medio de comunicación —decía el medio— ha presionado lo suficiente y a una defensa o a una acusación particular ejemplarizadora por la obtención de una sentencia de esa naturaleza? Eso es muy preocupante, señor Bandrés, porque, de generalizar ese planteamiento, vamos a tener mucho paralelo en este país. **(El señor BANDRÉS MOLET: No he dicho eso.)** Eso es lo que me preocuparía que se derivara de la sentencia ejemplarizante. Si eso es así, vamos a tener mucho juicio paralelo, y creo que no son buenos los juicios paralelos ni la presunción con que a veces se actúa cuando hay fuerzas de seguridad en presencia de un problema potencial.

Respecto de que la tortura esté suficiente o insuficientemente bien tratada en nuestro Código Penal, que puede

ser una preocupación, permítame añadir otra en el orden personal. ¿Y los que acusan injustificadamente de torturas y no les ocurre nada? ¿Y aquellos que acusan, con sentencias posteriores, injustificadamente de torturas y uno tiene que leer cosas tales como que están dichas en el marco de una confrontación política, y no pasa nada? ¿Y el daño que se hace a quienes han estado durante tanto mucho tiempo acusados de algo que no han hechos, incluso en el terreno del debate político, donde cabe casi todo? ¿Es que nos nos acordamos aquí de los ríos de tinta vertidos en el caso Zabálza? ¿Es que no hay aquí algunos que incurren —también políticos, como yo— en algún tipo de responsabilidad? ¿Y por qué se olvida tan rápidamente después de haber tenido a miembros de las fuerzas de seguridad del Estado que no podían salir de casa, acusados de delitos gravísimos, cuando hay una sentencia no condenatoria no pasa nada, no ocurre nada, no se desdice nadie, no se tiene la gentileza que hay que tener y la hombría de bien para decir: «donde se dijo digo, digo Diego» porque me he equivocado? Y no pasa nada y se sigue hablando con total, a veces, impunidad. También esto me preocupa.

Respecto de que en España, señor Bandrés, se hacen registros ilegales y detenciones ilegales, consecuencia que se extrae de la lectura de esa sentencia, la sentencia no dice que se hacen, dice que se hicieron. Hay que dejar claras las cosas, porque yo creo que ahora no se hacen. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Creo que en estos temas se tiende a una exageración, pero quiero decirle que en autos anteriores estaba probado que la detención se produce en base a haber sido identificado como autor de dichos disparos el señor Corella por el empleado de la joyería. Parece que en aquel momento algún motivo había. Y lo menos importante de todo, porque lo sustancial ya lo ha resuelto la sentencia ya ha depurado responsabilidades y da igual la calidad humana de quien ha padecido una actuación injustificada por parte de unos policías, ¿es que estamos en presencia de alguien a quien sin ningún motivo se le aplica una detención, o estamos en presencia de quien, igual no en aquel momento, pero sí en otros, había dado motivos porque había delinquido? Al final, va a parecer que una actuación mal hecha, incluso con un delincuente, se ha hecho a un hombre de bien de toda la vida, que no creo yo que sea la intención, pero a veces así aparece. Por tanto, señor Bandrés, dicho con todo respeto, en cuanto a los tres motivos, yo acepto criterios distintos porque conozco su sensibilidad ante temas relacionados con torturas, su pronta disposición a hacer valer que esos medios que la sociedad pone a disposición de las fuerzas de seguridad sean bien utilizados. Yo creo que eso es de agradecer, aceptando que pueda haber discrepancias, pero no creo, sinceramente, que de la sentencia se desprenda ningún tipo de responsabilidad política. Porque, es más —y lo decía el portavoz del Grupo Socialista—, es que no se dice que después de dos resoluciones de la misma Sala, la Sala número Cuatro, los mismos jefes, señor Azcárraga, que, como decía el señor Bandrés, han podido equivocarse en la elección de un funcionario, abren una investigación que es la

que desencadena todo lo posterior. También esos jefes son los que van buscando la verdad de lo que ha ocurrido. Probablemente de no haber sido así, no hubieran ocurrido los hechos como posteriormente se han desarrollado. Incluso después de haber analizado debidamente todo lo que ha ocurrido, me atrevo a hacer una afirmación, con el matiz de que puede ser equivocada: es probablemente que se pudiera haber ido más lejos si en un momento determinado aquella investigación no se hace pública. Seguro que aquella investigación que se comienza a iniciativa de los mandos de la Policía, que se pone a disposición del juez de Santander, si no se hubiera hecho pública, probablemente hoy tendríamos más e igual datos, por qué no, hubiéramos encontrado al desaparecido que los que se han producido, y con las, desgraciadamente filtraciones que en su momento se produjeron.

Dice el señor Azcárraga que él nunca pretende generalizar. Yo le creo de verdad, pero para que le crea más y no sólo yo —que sería lo menos importante—, sino el conjunto de la sociedad, usted debiera matizar el lenguaje. Usted dice: le detuvo la policía; le torturó la policía. En vez de decir: le detuvieron unos policías; le torturaron unos policías. Eso conduce al equívoco. Esa es la sensación que hay a veces, no en la sociedad, porque yo aquí tengo de verdad pocas prevenciones, ya que creo que la sociedad, a veces, va por otros caminos distintos a los de los políticos, y en este concreto creo que va, afortunadamente —en alguno tendría que ser— más con el Gobierno que con la oposición. Por tanto debemos ser cuidadosos en el lenguaje.

Al señor Azcárraga le preocupan muchas cosas. Y a mí. ¿No es cierto que tenía superiores jerárquicos? ¡Claro que tenía superiores jerárquicos! Los superiores jerárquicos que abrieron una investigación para depurar esas responsabilidades, incluso con sentencias exculpativas de quienes potencialmente habían cometido un delito. ¿No es cierto que son esos mandos los que hacen necesario el esclarecimiento de esos hechos? Esos mandos son las que lo hacen.

Señores Diputados, creo sinceramente que de estas actuaciones no se derivan responsabilidades. Tengo que decir, porque además me lo pide el cuerpo, que mi antecesor ha sido un buen Ministro del Interior; que ha tenido un trabajo en una situación desgraciadamente no como la de ahora, porque ahora estamos mejor, entre otras razones porque se han hechos las cosas de una determinada forma. ¿Que habrá cometido errores? Sin duda. El señor Bandrés me decía: qué ha hecho usted, señor Ministro, que ha tomado decisiones adecuadas. Ojalá no me encuentre con un caso complicado, porque habrá muy poca prevención de SS. SS. para respetar al hoy Ministro que interviene por primera vez en esta Comisión. (El señor BANDRÉS MOLET: Respeto, siempre.) Y esto por una sencilla razón, señor Bandrés, porque los temas que tienen que ver con las fuerzas de seguridad gozan de un morbo que las hace muy apetecibles, y todos estamos aquí con la policía. Es que lo vemos cuando entramos. Yo he asistido a ruedas de prensa con compañeros ministros, con tres o cuatro, y he tenido que pedir por favor a los se-

ñores de la prensa que les pregunten a ellos algo, porque siempre preguntan lo mismo: sobre la policía, la Guardia Civil, el terrorismo, etcétera.

Concluyo. A mí me preocupa, ¿cómo no me va a preocupar!, que haya una buena atención a los ciudadanos en las comisarías, que se respeten las leyes y normas de un Estado de derecho, todas, porque hay una especial facilidad, como una especie de derecho de pernada, porque aquí no pasa nada cuando se pone en duda la integridad —a veces con carácter general— del comportamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Eso tampoco es lícito, porque son personas como las demás, funcionarios que cumplen con su función, bien además. Porque también aquí hay otra teoría: Todo lo de fuera funciona mejor. Pues no, lo nuestro funciona bien. Puede funcionar mejor, pero funciona bien. Los policías son personas que cumplen con su obligación. A estas personas, en temas —no es éste— pero en los que tienen que ver con el terrorismo, algún día la sociedad tiene que mostrarles una solidaridad más evidente, a Cuerpos como estos que han dejado ya a más de quinientos miembros por el camino, y muchas veces, como consecuencia de consignas que dan algunos —ninguno de los que están aquí—, se acusa de torturas porque se plantea en términos políticos el coste de procedimientos administrativos en esa dirección. Pero cuando se demuestra que de lo dicho no ha ocurrido nada, aquí no pasa nada.

He puesto el ejemplo de Zabalza porque yo no estaba en esta responsabilidad. Se lo que le han dicho a mi antecesor y se lo que ha ocurrido con posterioridad. Se ha finalizado el procedimiento, no ha pasado nada, no se desprenden actuaciones incorrectas de las Fuerzas de Seguridad, pero, como diría Pepe Barrionuevo: a mí que me quiten lo bailado, porque zurrarme, anda que no me han zurrado. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS TERRORISTAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA, ASI COMO DE LA RETIRADA DE LA PUBLICACION QUE RECOGE LAS CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROBLEMÁTICA SOCIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es una nueva comparecencia del señor Ministro del Interior a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para informar sobre las medidas adoptadas en relación a la actividad de los grupos terroristas en la Comunidad autónoma de Galicia.

Esta es la última comparecencia del señor Ministro en el día de hoy.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Creo que hay que hacer un distingo. No es igual, en mi opinión, el llamado terrorismo del GRAPO, que a mí me parece fundamentalmente un tipo de delincuencia organizada, que el terrorismo que pueda desprenderse del «Exército Guerrilleiro do Pobo Galego Ceibe». Y si me lo permiten les diré que el que más me preocupa a medio y a largo plazo, el que más debe preocupar, tanto a la sociedad gallega como, sin duda, a las fuerzas políticas que la representan, es el segundo porque pretende adquirir una estructura bien conocida en otro terrorismo que ojalá deje de ser problema en el próximo futuro. Es decir, un grupo armado, una expresión política que apoya a ese grupo armado y la posibilidad de generar un movimiento obrero organizado, es decir, un sindicato, que cierre el círculo de su planteamiento político.

Pues bien, como ustedes saben, se han efectuado, recientemente dos asesinatos en Santiago de Compostela por las personas, en una primera aproximación al problema, que habían asesinado ya a un policía en las oficinas del documento nacional de identidad en la calle de Santa Engracia de Madrid en el otoño del pasado año. Los miembros de ese comando habían sido identificados y se habían adoptado unas medidas de control para su localización y detención, lo cual no ha sido posible hasta este momento. Este comando, llamado también «comando Coruña», tenía, aunque esperamos que deje de tener cuanto antes, una gran capacidad de movilidad, circunstancia que dificultaba su localización. Sin embargo, si bien se creyó en un principio que los autores de los asesinatos de los dos guardias civiles en Santiago de Compostela eran integrantes del comando al que acabamos de referirnos, parece ser que sus autores han sido integrantes de otro comando procedente de Andalucía probablemente.

El «Exército Guerrilleiro do Pobo Galego Ceibe» fue radicalizando sus posturas de forma progresiva. En sus comienzos esta banda había llevado a cabo fundamentalmente la colocación de artefactos explosivos contra entidades bancarias, instalaciones eléctricas y sedes de organismos oficiales. Más tarde, el pasado año, llevaron a cabo la colocación de un artefacto explosivo que prácticamente destruyó el chalet del señor Fraga Iribarne y, precisamente después de este hecho, y tras producirse la detención de una parte de sus miembros, colocaron un coche-bomba en las inmediaciones de la comisaría de policía de Orense hasta culminar, por ahora, con el desgraciado hecho que se produjo el día 2 del pasado mes de febrero con el asesinato de un guardia civil en la localidad de Irixoa, en la provincia de La Coruña. Como SS. SS. saben, a finales de mayo del pasado año se produjo la detención de una gran parte de los activistas de este grupo, entre ellos los autores de la colocación del explosivo en el chalet del señor Fraga, incautándoseles además gran cantidad de explosivos y armamento. Después de estas detenciones se era consciente de que sólo se había detenido a una parte de esta banda terrorista, pues se sabía que había al menos dos miembros liberados, un hombre y una mujer, que estaban identificados pero que no habían sido detenidos, con los que colaboraban otras personas legales, es decir,

personas que llevan una vida cotidiana aparentemente normal, militantes de algunos pequeños partidos radicales que apoyan públicamente al «Exército Guerrilleiro do Pobo Galego».

Las investigaciones se concentraron, no exclusivamente pero sí fundamentalmente, en la localización de esas dos personas anteriormente citadas, así como de los componentes del «comando Coruña» del GRAPO, que también habían sido identificados en los primeros meses de 1988. Se desplazaron a la Comunidad Autónoma grupos de inspectores del servicio central operativo de la Policía, expertos antiterroristas, como refuerzo y apoyo de los grupos de la Brigada de Información que actúan normalmente en esa Comunidad. Igualmente, los servicios de información de la Guardia Civil fueron reforzados con un grupo especial perteneciente al servicio central de información de la Dirección General que trabajaban en estrecha colaboración y de forma muy activa. Este reforzamiento de los servicios de información se completó con otras medidas de implantación de controles móviles de todo tipo de trenes y en otros medios de transporte, carreteras, hospedajes, empresas de alquiler, etcétera. Desgraciadamente a pesar de esos esfuerzos, como ya queda dicho, se produjo el asesinato de un miembro de la Guardia Civil. Al día siguiente de ese asesinato el pasado mes de febrero, funcionarios de la Guardia Civil llevaron a cabo una magnífica actuación, en mi opinión, logrando la detención de dos de los autores, días después de la que se consideraba como responsable del comando, también en numerosos miembros de comandos legales asentados en La Coruña, así como la localización de varios pisos francos en los que fueron incautados gran cantidad de armas y explosivos y ejemplares de lo que podríamos denominar manual de terrorismo. Desgraciadamente, y aunque han sido detenidas numerosas personas militantes del «Exército Guerrilleiro», no se ha logrado detener, aparte de una persona de Oviedo que había estado en Galicia, a ningún otro miembro del GRAPO y, lo que es peor, no se han logrado evitar las muertes que recientemente se han producido.

Dicho esto, que es una relación de los hechos más recientes, creo que lo más preocupante, y nos preocupan desde luego las dos cuestiones, no siendo una propia de Galicia, la actuación del GRAPO, que preocupa a la Policía, no sólo por su actuación en Galicia sino por su capacidad de actuar en otros lugares de España, por el modo en que se produce la captación de este grupo y por cómo se reincorporan —digamos— pasando a la clandestinidad la mayoría de los que terminadas sus condenas después de haber sido detenidos pasan nuevamente a realizar asesinatos como los ocurridos recientemente, digo que, concentrado en Galicia, a mí me parece, señoría, que la actuación de las fuerzas de seguridad en las fechas más recientes ha supuesto un duro golpe a ese grupo terrorista. En ningún caso puede esto llevarnos a la conclusión de que está totalmente desmantelado, porque no estaría en consonancia con la verdad. Creo que ha sido un golpe importante, creo que estamos en condiciones de hacer frente a esa amenaza terrorista con eficacia, y al mismo tiempo pienso que en la sociedad gallega no calará lo que pue-

de ser un planteamiento político de largo alcance, que sería mucho más preocupante, cual es el mimetismo organizativo que pretenden respecto de otros grupos terroristas, fundamentalmente de otro grupo terrorista que actúa en otra parte del país.

Creo que esta es la aproximación al problema que usted plantea, problemas que tiene en permanente actividad a las fuerzas de seguridad, de cuyo trabajo espero se deduzca la detención de quienes recientemente han cometido el asesinato de los dos guardias civiles y, desde luego, si es posible, el desmantelamiento de ambos grupos terroristas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) Tiene en primer lugar la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Aja.

El señor **AJA MARINÓ**: Gracias, señor Ministro, por sus palabras y por su presencia en esta Comisión. Quiero anteponer, por parte del Grupo Popular y como gallego, nuestra colaboración con el Ministerio de Interior en todo lo que proceda a la erradicación total del terrorismo en Galicia.

Como comprenderá el señor Ministro, existe una gran preocupación en Galicia por esta escalada terrorista que está viviendo nuestra Comunidad Autónoma y que últimamente, en lugar de disminuir, estamos apreciando que está aumentando paulatinamente. Esto nos extraña porque consideramos que existió cierta pasividad por parte de las autoridades ante los múltiples avisos con las bombas que se están colocando y explotando desde el año 1987, y nos sorprendería que las autoridades gallegas considerasen estas explosiones como meros petardos. Habíamos dicho que esto podría tener repercusiones. A nuestro juicio no se tuvo muy en cuenta hasta que, por desgracia, llegó la triste realidad del atentado de Irixoa en el que murió un guardia civil y otro quedó gravemente herido.

Como comentaba los hechos el señor Ministro, se produjeron una serie de explosiones y de atentados no sólo a entidades públicas, como podían ser el INEM o los bancos, sino a empresas como Celulosa, ENOSA, FINSA e incluso también a la Delegación del Gobierno y el atentado del GRAPO contra el industrial don Claudio San Martín. Sin embargo, el control y la vigilancia de los autores de estos atentados consideramos que no se realizaron con la coordinación ni con la efectividad que en estos casos se exigía. Hay que tener en cuenta que muchos alcaldes de Galicia han solicitado hace más de un año los comités locales de seguridad. Los alcaldes no tienen la pretensión lógicamente de un protagonismo excesivo en estos comités de seguridad local. No obstante, sí participarían y pondrían todo de su parte, toda la colaboración posible, porque considero que la ayuda de la Policía municipal en determinadas zonas (hay que tener en cuenta que muchos comandos del «Exército Guerrilleiro do Pobo Galego Ceibe», aunque no actúan, tienen residencia en poblaciones rurales o en poblaciones de pequeña dimensión), en colaboración con la Policía Nacional y con la Guardia Civil,

puede ser de gran utilidad. Como sugerencia consideramos que sería interesante que estos comités se pusiesen en marcha por parte de los gobernadores civiles de cada una de las cuatro provincias gallegas.

Hay que tener en cuenta que en todo esto que viene ocurriendo, como el atentado del otro día en el Banco de España en Santiago, hay una serie de incidencias que yo le pediría al señor Ministro que me las aclarase. ¿Por qué no ha funcionado la cámara de vídeo? ¿Cómo fue posible que estando los terroristas dentro aproximadamente unos 10 ó 15 minutos, con una comisaría de Policía a menos de 300 metros y la Policía municipal también muy próxima, atravesaran prácticamente todo Santiago sin que fuesen detectados? Parece ser que la Policía municipal vio al comando y no actuó. Existen contradicciones entre el Gobernador Civil de La Coruña y el director de los sistemas de seguridad de Esabe Express, el señor Aparicio, respecto a los rollos de película velados. Nos gustaría saber, si es que si el señor Ministro lo conoce, si fue una deficiencia por parte de la empresa o por parte del banco, o a quién se debe esa deficiencia, y si se va a exigir algún tipo de responsabilidad por parte del Ministerio. Hay también ciertas dudas sobre si en el banco en aquel momento debía haber tres guardias civiles en lugar de dos. Tampoco comprendemos muy bien como por la brigada de información no fueron detectados porque es de suponer que los GRAPO estuvieron en Santiago un cierto tiempo. ¿Qué sabe el señor Ministro sobre los rastreos que se están realizando en Santiago en busca del GRAPO? Respecto al «Exército Guerrilleiro», quisiera saber si tiene constancia el señor Ministro de cuál es el número de sus componentes y en qué situación puede estar este grupúsculo, según se le calificó, es decir, la organización actual, el apoyo logístico, la estructura, o si considera que está desarticulado, y las fuerzas políticas que apoyan a este grupo.

Quiero hacer constar nuevamente al señor Ministro nuestro apoyo y colaboración como grupo político de la oposición y como miembro institucional en Galicia, como alcalde, y decirle que estamos encantados de poner nuestra Policía municipal a disposición del Ministerio con la finalidad de erradicar el terrorismo en Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el Diputado señor Arcárraga, en representación del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, mi intervención es muy diferente a las que posiblemente en otras ocasiones haya tenido en esta Comisión, pero es una intervención únicamente, señorías, para manifestar nuestro más firme rechazo al terrorismo y por ello también nuestra solidaridad a quienes hoy, como el pueblo gallego, sufren el zarpazo de esta violencia ciega. Esta solidaridad, señorías, está sentida desde el convencimiento profundo de que en un Estado de Derecho no hay el menor hueco a la intransigencia y a las actitudes violentas y no hay ningún hueco al terrorismo. Por ello si hoy, y desde hace tiempo, la sociedad vasca masivamente ha dado la espalda a los violentos, yo tengo la seguridad —y en eso

coincido con la apreciación del señor Ministro— de que lo que no ha cuajado en Euskadi tampoco y difícilmente va a poder cuajar en Galicia o en otras zonas del Estado.

Quiero expresar un deseo muy sincero, y es que ojalá que esa gran manifestación que los vascos vamos a celebrar el próximo sábado 18 en Bilbao no solamente sirva para hacer callar de forma definitiva a las armas de ETA, sino que sirva también de aldabonazo en las conciencias de quienes en otras zonas del Estado utilizan la violencia en contra del sentir y las ansias de paz de la inmensa mayoría, por no decir la totalidad, de los ciudadanos de este país. Por tanto, señorías, que el lema «Paz ahora y para siempre», con el que los vascos nos vamos a movilizar dentro de unos días, sea también una paz para todos los ciudadanos de nuestro Estado.

Por último, señorías, señor Ministro, voy a hacer una pregunta muy concreta, si usted está en condiciones de responder o considera que debe responderla, y es si piensa que existe algún tipo de relación directa o indirecta entre el GRAPO y el Ejército Guerrillero del Pueblo Gallego.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Quiero dar las gracias al señor Ministro por su presencia esta mañana en la Comisión, por su intervención tan densa, y le deseo en este momento —es una de las causas por las que intervengo— los mayores éxitos en el desarrollo de su misión como Ministro y, muy especialmente, en estos temas de terrorismo que en este momento estamos tratando referidos a una comunidad autónoma, como es Galicia, donde no era tradicional ni normal que se produjeran brotes de violencia terrorista y donde desde hace unos meses existe ese inquietante brote de violencia. Por supuesto, como decía el señor Azcárraga, quiero manifestar la solidaridad mía y del Grupo Parlamentario que represento con los problemas que a la sociedad gallega le está creando en este momento el terrorismo.

Hay algunas cuestiones de su intervención que me han suscitado ciertas dudas. Siempre se ha hablado de que el GRAPO tenía raíces gallegas. El «comando Coruña» es un comando itinerante, pues según usted nos decía ha actuado en Valencia, en La Coruña, en Alicante, en Oviedo, en diversos sitios del territorio nacional. Qué relación —como también preguntaba el señor Azcárraga— puede tener esa raíz gallega del GRAPO con el «Exército Guerrilleiro do Pobo Galego», que es otro de los brotes de violencia que se está detectando, creo que desde el año 1986, con cuarenta y tantas acciones terroristas de diverso calado, que han ido aumentando hasta llegar a producir la muerte por primera vez en el pasado mes de febrero.

Ha dicho el señor Ministro que hay un deseo de mimetismo del «Exército Guerrilleiro do Pobo Galego» con otros grupos terroristas que actúan en otra parte del Estado. Si nos lo puede decir, señor Ministro, ¿hay conexiones o puede haberlas entre GRAPO, el «Exército Guerrilleiro» y otros grupos terroristas como puede ser ETA? ¿Las hay o sospecha que las haya? Ha dicho también S. S.

que parecía que había una infraestructura social, tema que nos puede preocupar. Los que no somos gallegos hemos pensado siempre que la sociedad gallega no daba ningún soporte social a ningún tipo de terrorismo. Me preocupa un poco oír al señor Ministro ahora que hay un cierto soporte social. Indudablemente siempre que hay un grupo terrorista puede haberlo, pero el GRAPO no lo ha tenido nunca en ninguna parte del Estado. ¿El «Exército Guerrilleiro» podría tener ese soporte social? Creo que sería preocupante que así fuera, e indudablemente requeriría no sólo unas medidas de tipo policial sino también político por parte de todos los partidos políticos y de toda la sociedad gallega y española, naturalmente.

Estas son las cuestiones que me ha suscitado su intervención, señor Ministro y las planteo con la delicadeza con la que hay que enfrentarse a cualquier tema terrorista y, desde luego, dando a S. S. toda la confianza que se le debe y se le puede dar en estos temas, no exigiéndole más explicaciones que las que su propia prudencia pueda darnos en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Diputado señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Voy a intervenir brevemente porque considero que es más interesante la contestación del señor Ministro a las importantes preguntas que se han hecho por miembros de la Comisión.

Sólo voy a hacer dos reflexiones. La primera que si hubiese algún apoyo social —que como gallego me cuesta mucho trabajo creer que se pudiera producir en dimensiones preocupantes— desde luego de lo que no cabe duda es de que ante el fenómeno del terrorismo gallego en cualquiera de sus vertientes no se produce afortunadamente ningún apoyo político de ningún grupo político que respete la Constitución y la democracia. La colaboración que se ha ofrecido aquí por parte de otros grupos yo la quiero reiterar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que el señor Ministro y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tendrán en esta cuestión con mucha más nitidez y claridad el horizonte de lo que deban desarrollar en esta materia. En definitiva, quiero considerar también muy importante un ofrecimiento que ha hecho el representante del Grupo Popular, que nos parece de calado político, y es que todas las instituciones democráticas gallegas colaboren decididamente ajenas a cualquier sentido partidista y, dado que la propia Comunidad de Galicia va a tener las elecciones para su soberanía y representación popular en breve plazo, en todos los discursos, los grupos democráticos sean capaces de erradicar desde el principio esta cuestión que se ha suscitado en los medios de comunicación. Estamos a tiempo todas las fuerzas democráticas de impedir que ese tema alcance unos niveles que afortunadamente en este momento no tiene, pero yo creo que resaltar ahora este punto de partida en la lucha contra el terrorismo gallego, si es que se pudiera calificar de esa forma, es una actitud que nuestro Grupo comparte plenamente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Quiero dar las gracias a todos los grupos políticos por la solidaridad que demuestran en el tratamiento de estos temas.

Yo creo que hay algunas preguntas, posteriores a las del señor Diputado que ha hecho la solicitud de comparecencia, que se pueden contestar rápidamente. El señor Azcárraga preguntaba sobre las potenciales relaciones entre el GRAPO y el «Exército Guerrilleiro do Pobo Galego». No creemos que haya ningún tipo de relación. Incluso yo quería decir en mi primera intervención —lo que pasa es que no sé si habré sido fiel a mi intención— que me cuesta trabajo dar un mismo tratamiento a las dos bandas terroristas porque creo sinceramente que son cosas distintas, aunque puedan tener una raíz gallega en su nacimiento. El GRAPO no sólo asesina en Galicia. Prefiero definirles como una banda de delincuentes a los que les cuesta poquísimos matar y como tales creo yo que debe ser tratado ese grupo terrorista.

Cuando me refería al mimetismo era como consecuencia no sólo de mi impresión sino de las que he podido recoger de instituciones y organizaciones gallegas que están preocupadas, lógicamente, como lo está el Ministerio del Interior, por detectar (no tanto que lo consigan y, desde luego, no con el apoyo de la sociedad gallega; si alguien ha interpretado que se podía desprender de mi intervención que había algún sustrato importante de apoyo, lo rectifico inmediatamente) una voluntad de reproducir un sistema organizativo mimético al que existe en otros lugares de nuestra geografía nacional. ¿Tiene visos de consolidarse? Yo creo que no. Yo creo que la sociedad gallega —y me adhiero a lo dicho por el señor Azcárraga respecto de la vasca— no va a permitir que eso tenga el más mínimo apoyo popular, lo cual no quiere decir que haya habido intentos esquemáticos de actuar con ese mimetismo partido-sindicato-banda terrorista. Me preguntaba si creía que existían conexiones con ETA. Yo creo que no.

Creo que ya he contestado a las preguntas de la raíz gallega y relaciones del GRAPO con el «Exército Guerrilleiro» y he dicho que no. En cuanto a las conexiones con ETA ya acabo de contestar. Hay un intento de mimetismo, pero de eso no se puede desprender un apoyo social que creo yo nunca alcanzarán en la comunidad gallega.

Su señoría se preguntaba cómo es que no se tuvo en cuenta la actuación del «Exército Guerrilleiro» en relación con los explosivos. No comparto esa forma de reflexionar. ¡Claro que se tuvo en cuenta! ¡Cómo no se va a tener en cuenta! Lo único que se dijo es que la infraestructura de ese terrorismo y la forma de proceder no hacía de él pensar que pudiera pasar a mayores. Pero no solamente era un criterio comúnmente aceptado, sino que a algunas fuerzas, sin duda extraparlamentarias, que pueden tener algún tipo de afinidad, les sorprendió sobremanera que pasaran a una escalada de violencia con la muerte de un guardia civil. ¡Claro que nos preocupa la puesta

de explosivos! Lo que pasa es que no hemos sido capaces de evitarlo. ¡Qué más quisiéramos que haberlo podido evitar!

¿Cómo no se realizó con la efectividad requerida? El primero que quiere ser efectivo es aquel que padece en primera persona la puesta de un explosivo. Se busca la efectividad. Tendremos que entender, incluso yo aceptar, que a veces no acertamos, pero en un clima de dificultad, como es la persecución de grupos de esta naturaleza, sabemos cómo se aprovisionan, pero que no es fácil o, dicho de otra forma, es muy difícil evitar su aprovisionamiento. Sin duda, lo que quiero decir es que llevamos mucho tiempo preocupados y llevamos mucho tiempo tratando de evitar que se cometan esos delitos.

Yo le agradezco lo de los comités locales de seguridad. Creo que es una figura que se tiene que extender en el conjunto del territorio nacional. Incluso digo más: tenemos el proyecto de crear un consejo nacional de prevención de la delincuencia y creemos que debe hacerse con la mayor rapidez posible. Y es más: queremos que ese consejo nacional de prevención de la delincuencia se extienda a todas las comunidades autónomas para que sea eficaz. Ahora bien, mostrándole ese agradecimiento, creo que los comités locales de seguridad, por muy bien que funcionen, poner eso en relación con el terrorismo, ojalá fuera posible. Ojalá fuera posible que un consejo o un comité local de seguridad, que funcionalmente tiene otra intencionalidad, la lucha contra la pequeña delincuencia, tuviera algún efecto, porque el que desaparezcan los elementos que generan esa delincuencia no creo que pueda ser algo importante en la lucha contra el terrorismo.

Posteriormente, S. S. ha mostrado deficiencias y se ha preguntado cómo fue posible que atravesaran Santiago después de cometer ese asesinato. Pues, simplemente, porque no se les detectó. ¡No pensará S. S. que se hizo adrede! Adrede, no. Naturalmente, los primeros interesados en coger a quien ha asesinado a dos compañeros son las fuerzas de seguridad, los que tenían ganas de cogerlos y los que sin duda no hay nadie de los aquí presentes que les gane a tener ganas de detener a quien ha cometido semejante asesinato.

Contradicción entre la empresa de seguridad y el Gobernador Civil. Yo no quiero entrar en polémicas, no vaya a ser que entremos en polémicas y distraigamos lo principal, que es quiénes le mataron. Es decir, hubiera funcionado y no hubiéramos impedido —hubiéramos filmado, pero no hubiéramos impedido— la muerte de los dos o de los tres, si, como usted decía, hubiera tenido que haber tres. No sé si tenía que haber dos o tres, pero, a la vista de lo que ha pasado, me inclino a pensar que es mejor que sólo hubiera dos. De todas formas, tenemos mecanismos para detectar y definir quiénes han sido. Eso es lo importante. Yo, por lo menos, no quiero generar una polémica respecto a si la película era de una fecha o de otra. Lo evidente es que no están filmados los hechos y tenían que haber estado filmados. Eso es lo evidente. No quiero generar ningún tipo de responsabilidad que, probablemente, nos tenga que conducir a un ordenamiento más perfecto de lo que es hoy respecto de las compañías pri-

vadas de seguridad, que, por cierto, proliferan probablemente en exceso.

¿Cómo no fueron detectados los GRAPOS? Sólo puede ser por dos razones: o porque las fuerzas de seguridad, pudiendo detectarlos, no lo han hecho, funcionando mal, o porque este grupo lo ha hecho lo suficientemente bien para hacer imposible ser detectado por las fuerzas de seguridad. Me inclino a pensar que es lo segundo. Afirmando que es lo segundo. No puedo, por la prudencia que me requería y que, desde luego, iba a tener, aunque le agradezco ese requerimiento, no puedo decirle cuántas cosas en relación con el GRAPO pueden ir agotando los servicios de información de la policía o de la Guardia Civil; ni cuántas veces hemos creído, a la vista de unos datos, que podríamos coger a esa escasa gente que configura el grupo terrorista GRAPO. Cuando decimos que cuando salen de la cárcel se incorporan a la actividad terrorista y se van a la legalidad, muchas veces se nos dice: ¿cómo no se lo impide la policía? Primero habría que ver si estamos dentro de la ley manteniendo la vigilancia de alguien que ha cumplido una sentencia. Eso en primer lugar. En segundo lugar, incluso saltando eso que podría ser objeto de una pregunta o de una interpelación por hacer algo no legal, hay que preguntarse las dificultades que tiene tener sometida a vigilancia a una persona las 24 horas del día. Porque cuando éstos saltan a la clandestinidad no avisan, no dan el recado. Un día desaparecen y ya no les encontramos, hasta que les volvemos a detectar.

¿Está el Ejército Guerrillero desarticulado? Yo eso no lo diría ni aunque tuviera la conciencia de que todos los activistas están detenidos. Como, además, tengo la seguridad de que todavía queda alguno sin detener, la contestación es obvia. No está desarticulado. Por tanto, debemos insistir en un trabajo que respecto del Ejército Guerrillero del Pueblo Gallego está dando resultados. Es cierto que se cometen actos terroristas. En efecto, al mismo tiempo, que se tardó muy poco en la detención de quienes cometieron el asesinato del Guardia Civil.

Yo creo que en estos temas, en los que ha habido un rebrote de lo que podríamos genéricamente llamar terrorismo en Galicia y que, en atención a lo que yo le señalo, los actos que han originado asesinatos de guardias civiles, uno puede ser hecho por lo que entendemos terrorismo, que es del Guardia Civil asesinado por el Ejército Guerrillero del Pueblo Gallego, que están detenidos, y otro tipo

de asesinatos, que me niego en principio a aceptar que tengan la misma consideración. Estamos en presencia de un grupo que se le denomina terrorista, pero que funciona fundamentalmente como una delincuencia organizada que atraca bancos, que se aprovisiona de recursos y que, en determinadas ocasiones, comete asesinatos.

Con la prudencia con que hay que abordar estos temas, yo estoy esperanzado en el trabajo que está haciendo tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil y es posible —eso esperamos, y para eso estamos trabajando— que desaparezca ese rebrote del que hablaban algunas de SS. SS. de violencia en Galicia. Y, desde luego, pienso que no se da ninguna condición para que el terrorismo en Galicia tenga el menor apoyo social que le pueda hacer pervivir. En esa esperanza estamos trabajando, y me parece que esa es la esperanza de todos los que aquí estamos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Interior.

RATIFICACION DE LAS PONENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE LA LEY DE BASES SOBRE TRAFICO Y SEGURIDAD DE LA CIRCULACION VIAL Y DE COMPETENCIA DESLEAL

El señor **PRESIDENTE**: Antes de despedir al señor Ministro, pasamos al último punto del orden del día, que es, sencillamente, la ratificación de las Ponencias correspondientes a los proyectos de ley de bases sobre tráfico y seguridad de la circulación vial y de competencia desleal.

Los diferentes grupos parlamentarios han hecho llegar a la Mesa los distintos ponentes. Supongo que todas SS. SS. los ratifican (**Pausa.**) Muchas gracias.

Damos las gracias muy sinceramente al señor Ministro del Interior por su presencia en esta Comisión, atendiendo a las múltiples preguntas que han presentado los señores Diputados, así como a las comparecencias también presentadas.

Agradecemos a todas SS. SS. su presencia en esta Comisión, la facilidad de trabajo que han dado a la propia Presidencia y a los servicios de la Cámara su asistencia.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961